

**Informe del Patrimonio Arqueológico para el Plan General de Ordenación  
Urbana del municipio de Comillas (Cantabria)**



**Noviembre 2017**

**INDICE**

- 1. Introducción**
- 2. Catálogo del Patrimonio Arqueológico**
  - 2.1. Consideraciones generales**
  - 2.2. Fichas de yacimientos**
- 3. Valoración Arqueológica**
- 4. Medidas Preventivas y Correctoras**
- 5. Conclusiones**
- 6. Bibliografía**

## 1. Introducción

El Plan General de Ordenación Urbana es un instrumento de ordenación integral de un territorio, en este caso el municipio de Comillas, a través del cual se clasifica el suelo, se establece el régimen aplicable a cada clase de suelo, intervenciones u obligaciones, y se definen los elementos fundamentales del sistema de planeamiento urbanístico. Para ello es necesario un exhaustivo conocimiento de los distintos aspectos físicos, demográficos, socioeconómicos, etc. del municipio.

Uno de estos aspectos es el conocimiento del patrimonio arqueológico existente en el término municipal, su valoración en términos de potenciales impactos de futuras actuaciones urbanísticas y las medidas a adoptar para evitar o minimizar dichas afecciones. El informe de impacto arqueológico es por ello un apartado ineludible de la redacción del planeamiento que debe ordenar el desarrollo urbano de un término municipal.

Este informe se estructura en tres apartados con los contenidos referidos: El *catálogo arqueológico* donde se recogen los yacimientos documentados en el municipio de Comillas, la *valoración arqueológica* de los mismos y las *medidas preventivas y correctoras* necesarias para su preservación. Todos estos aspectos se ajustan a los términos y el espíritu de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

## 2. Catálogo del Patrimonio Arqueológico

El inventario reúne los yacimientos y elementos incorporados al Inventario Arqueológico de Cantabria (en adelante INVAC) con que cuenta el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

## 2.1. Consideraciones generales

La obtención de los datos implica la consulta de distintas fuentes de información que se cubren en una serie de pasos que se detallan a continuación:

- 1 Consulta del Inventario Arqueológico de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.
- 2 Recopilación de la bibliografía existente sobre el patrimonio arqueológico del municipio.
- 3 Revisión de los informes elaborados a partir de las intervenciones arqueológicas de urgencia desarrollada en el municipio.

Estos son los aspectos básicos de la labor de documentación que supone el primer paso en el proceso de elaboración del catálogo arqueológico que conforma el cuerpo central del informe de impacto.

A partir de la información obtenida se realizan las salidas sobre el terreno que tienen como objetivo la actualización de los datos recopilados; básicamente, la verificación de las coordenadas, la valoración del estado de conservación de los yacimientos y la obtención de una fotografía actualizada, así como cualquier otros aspectos considerados de interés para la planificación de futuros proyectos para el adecuado desarrollo del municipio.

Para todas estas actuaciones se ha solicitado los pertinentes permisos administrativos.

En relación con la estructura de las fichas hay que señalar que reúnen la información básica de los yacimientos arqueológicos reconocidos. El formato se articula en : identificación, descripción, normativa, bibliografía e imágenes y planos.

**1. Identificación:** se indica el nombre del elemento inventariado, tanto en lo que se refiere a su denominación principal como secundaria y un doble identificador numérico que corresponde con el orden interno del presente

inventario y el identificador del inventario oficial formado por el código municipal (24) y el número correspondiente a cada yacimiento arqueológico<sup>1</sup>.

La ubicación de cada uno de los yacimientos se da a conocer a través de sus coordenadas UTM Datum ETRS89, referencias cartográficas y catastrales. Junto a esta información se hace referencia al paraje y la localidad donde se emplaza cada uno de los yacimientos.

**2. Descripción:** se establece una descripción detallada abordando los siguientes aspectos: tipología, cronología, descripción, historial del yacimiento, materiales arqueológicos.

Junto a la descripción de cada uno de los yacimientos se ha valorado su estado de conservación, especificando en los casos de deterioro las causas que lo han propiciado.

**3. Normativa:** en cada una de las fichas se hará referencia tanto a la categoría de protección que ha sido asignada al yacimiento como a los parámetros que la definen. Se especificará también si el yacimiento se encuentra protegido específicamente por la administración regional, si ha sido inventariado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

**4. Bibliografía:** Las referencias, artículos o monografías, específicas del yacimiento que se está analizando.

**5. Imágenes y Planos:** Este último apartado incorpora fotografías actualizadas de los emplazamientos obtenidas durante el trabajo de campo y planos o croquis de los yacimientos, si los hubiera.

Para los yacimientos que no cuentan con entorno o figura de protección – en este caso los que no están incluidos en el INVAC- se hace una propuesta de área de protección ajustada a sus características tipológicas, contexto arqueológico y ambiental.

---

<sup>1</sup> En el caso de los yacimientos no incluidos en el INVAC se prescinde del nº de identificación hasta que se decida oficialmente su incorporación a dicho inventario.

Las fichas del catálogo se identifican con un encabezamiento dividido en tres casillas de las cuales la central porta la denominación (Catálogo arqueológico PGOU Comillas). La casilla de la izquierda lleva un código que se inicia en todos los casos con la letra **PA** que indica el carácter estrictamente arqueológico (patrimonio arqueológico) del catálogo, seguido de un nº correlativo de carácter enumerativo que sirve para ordenarlo internamente y se hace coincidir con el nº de INVAC.

La casilla de la derecha se refiere al planeamiento, es decir el tipo de suelo en el que se localiza los yacimientos según el nuevo ordenamiento que propone el Plan General por el que se regirá cualquier actuación para el futuro desarrollo del municipio.

## 2.2. Fichas de yacimientos

|              |  |     |
|--------------|--|-----|
| Código PA.01 | Catálogo arqueológico<br>PGOU Comillas | SPA |
|--------------|--|-----|

NOMBRE: **La Meaza**

Id. INVAC: 024.001

OTRAS DENOMINACIONES: Luma

LOCALIDAD: Ruiseñada

PARAJE: Barrio la Molina

CATASTRO: 39024A008001590000PF

COORDENADAS: Longitud 396666      Latitud 4801367      Altitud 108 m.

*ITINERARIO: Desde la CA-135 parte una carretera hacia La Molina. A unos 850 m del cruce, parte de su margen izquierda un camino carretero, dirección E, que tras recorrer unos 90 m desciende con dirección SE. La cueva se encuentra unos pocos metros a la izquierda de este tramo, oculta tras un tupido bosquecillo.*

*TIPOLOGÍA: Cueva      CRONOLOGÍA: Paleolítico Superior,  
Mesolítico/Neolítico, Prehistoria Reciente, Medieval*

*DESCRIPCIÓN: La boca de la cueva, muy amplia, se abre al SW. Esta entrada se debe en gran parte a desplomes ocurridos tras la época mesolítica. La cueva es una gran sala que mide 59 m aproximadamente en su tramo más largo y 42 en el más ancho, con una altura de 10 m. La cueva buza hacía el centro del fondo.*

*A algunos metros de donde se localiza la cueva existe una cantera en actividad.*

*Calderón de la Vara y Andérez vieron, durante sus excavaciones, que la gran mayoría de los restos se centraba en la parte izquierda de la cavidad. En la pared derecha se localizaron en superficie, bajo el signo de puntos restos de sílex y huesos, algunos trabajados.*

*Bajo la cantidad de bloques caídos sobre el suelo hay una capa de tierra negra margosa estéril.*

*De los sondeos realizados se desprende la siguiente estratigrafía:*

*Superficie: Restos medievales.*

Informe Patrimonio arqueológico PGOU de Comillas

7

*Nivel 1: Con cerámica y sílex atribuibles al Calcolítico/Bronce.*

*Nivel 2: Con materiales de tipo asturiense y un hogar.*

*Nivel 3: Con materiales azilienses.*

*Nivel 4: Con materiales líticos de aspecto magdalenense.*

*En el muro de la derecha, en una zona de oscuridad y a medio metro sobre el suelo actual, se localiza un signo realizado a base de puntos rojos, con formas geométricas curvadas, conocido desde antiguo. Más recientemente se han localizado otro pequeño signo serpentiforme en la pared izquierda, al comienzo de la zona oscura, y dos puntos rojos y un panel de grabados de difícil interpretación en la salita donde se localiza el primer signo.*

*HISTORIAL: El 11 de marzo de 1907, H. Alcalde del Río, siguiendo el camino del ferrocarril, Santander-Oviedo, descubrió la cueva. En ese momento vió hogares con cerámica, restos óseos, sílex trabajado y un signo rojo de puntos, ya entonces muy perdido. En 1945 V. Calderón de la Vara exploró la cavidad y encontró numerosos restos de moluscos, huesos, restos de cerámica y un sepulcro, abierto y desordenado, con restos del esqueleto. En 1946 V. Calderón de la Vara invitó a colaborar en una campaña de excavación a V. Andérez. Durante estas investigaciones se realizaron varios sondeos de donde se extrajeron valiosas conclusiones sobre la estratigrafía de la cavidad. En 1966 Loriente, Begines y San Miguel realizaron también excavaciones en este yacimiento. Miembros del CAEAP han recogido, además, materiales medievales en superficie. Entre 1996 y 1998, R. Montes, E. Muñoz y J. M. Morlote localizaron nuevas figuras rupestres.*

*TIPO DE MATERIAL:*

*Edad Media:*

*- Cerámica: Fragmentos.*

*- Fauna.*

*Calcolítico/Bronce:*

*- Ind. lítica: 1 hoja lanceolada.*

*- Cerámica: Fragmentos a mano.*

*Asturiense:*

*- Ind. lítica: Picos de piedra.*

Informe Patrimonio arqueológico PGOU de Comillas

8

- Fauna: Moluscos (abundantes *Trochus lineatus*).

Aziliense:

- Ind. lítica: Piezas con tendencia al microlitismo.

- Ind. ósea: Arpones.

- Fauna: Mamíferos (sobre todo *Cervus elaphus*).

- Arte mueble: Numerosos cantos rodados, frecuentemente manchados de rojo,

Magdaleniense:

- Ind. lítica: Lascas foliáceo-alargadas.

Materiales sin contexto (donados al Museo el 28 de Agosto de 1966 por Lorenzo Correa):

- Ind. lítica: 1 raspador semicircular de cuarcita; 1 raspador; 1 protoburil; raederas; hojas de sílex; lascas.

- Fauna.

DEPÓSITO: MUPAC

CONSERVACIÓN: Regular. Aunque la cueva ha experimentado varias intervenciones y caídas de bloques, el yacimiento puede estar intacto en algunas zonas.

SITUACIÓN PATRIMONIAL: Incluido en el INVAC

La cueva fue declarada BIC en 1997 ministerio LPHE. Cuenta con entorno de protección (BOC de 11-1-2005). Coordenadas ETRS89:

|        |         |
|--------|---------|
| 396583 | 4801349 |
| 396773 | 4801489 |
| 396828 | 4801594 |
| 396963 | 4801614 |
| 396963 | 4801419 |
| 396973 | 4801309 |
| 396983 | 4801189 |
| 396658 | 4801149 |
| 396853 | 4801209 |

NORMATIVA

#### INTERVENCIONES GENERALES:

De forma genérica, en los entornos de yacimientos arqueológicos será preceptivo elevar una consulta al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria con carácter previo a la concesión de cualquier licencia municipal de obra para que establezca, si ha lugar, los condicionantes específicos de protección de los yacimientos potencialmente afectados.

#### OBLIGACIONES:

La cueva y su entorno se clasifican como **Suelo de Protección Arqueológica** por lo que no se podrán realizar actividades destructivas o actuaciones que invadan la superficie ni modifiquen la morfología de los yacimientos ni aquellas que alteren los aspectos ambientales o paisajísticos que los contextualizan que han estado ligados a la conservación de los mismos y cuyas condiciones se preservan mediante el establecimiento de un entorno de protección.

Las construcciones están sujetas a autorización expresa por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento arqueológico de los trabajos realizado por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

OBSERVACIONES: Archivo CAEAP.

#### BIBLIOGRAFÍA:

MUÑOZ, E. y SAN MIGUEL, C, 2002: La Meaza. Las cuevas con Arte Paleolítico en Cantabria, 79-80. ACDPS. Santander.

ALCALDE DEL RÍO, H., BREUIL, H., SIERRA, L., 1911: Les cavernes de la région cantabrique. Imp. Vve A. Chéne, Monaco.

ANDÉREZ, V., 1953: La cueva prehistórica de Meaza. Miscelánea Comillas, XIX, 207-233. Santander.

CALDERÓN DE LA VARA, V., 1955: Contribução ao estudo das pinturas rupestres

epipaleolíticas. II Reuniao Brasileira de Antropología. Bahía.

CALDERÓN DE LA VARA, V., 1948: Estudio de las pinturas rupestres de Altamira, El Castillo, La Pasiega, El Pendo y La Meaza (1940-948). Relatorio para el Museo de Prehistoria de Santander (inédito).

#### IMÁGENES Y PLANOS



Entrada de la cueva de la Meaza



Interior de la cavidad





Entorno de protección declarado de la cueva de la Meaza

|              |  |     |
|--------------|--|-----|
| Código PA.02 | Catálogo arqueológico<br>PGOU Comillas | SPA |
|--------------|--|-----|

NOMBRE: **La Meaza II**

Id. INVAC: 024.002

OTRAS DENOMINACIONES:

LOCALIDAD: Ruiseñada

PARAJE: Barrio la Molina

CATASTRO:

COORDENADAS: Longitud 396721 Latitud 4801370 Altitud 111 m.

ITINERARIO: Desde la CA-135 parte una carretera hacia La Molina. A unos 850 m del cruce, parte de su margen izquierda un camino carretero, dirección E, que tras recorrer unos 90 m desciende con dirección SE. La cueva se encuentra justo antes del cambio de sentido, muy pocos metros a la derecha del camino y por debajo de él.

TIPOLOGÍA: Cueva

CRONOLOGÍA:

DESCRIPCIÓN: La cueva tiene una boca, orientada al SE, de 4,3 m de anchura y 0,6 m de altura, que da acceso a un vestíbulo de 5 m de anchura por otros tantos de profundidad. Al fondo del vestíbulo se produce un estrangulamiento y un salto de 40 cm, tras el que se penetra a una salita interior, de 8 m de longitud y 2,3 m de anchura máxima, que acaba colmatada. La cavidad alcanza un desarrollo total de 13 m. Los materiales arqueológicos se localizaron en superficie.

HISTORIAL: Fue descubierta a principios de los años 1980 por miembros del CAEAP, quienes realizaron una prospección superficial.

TIPO DE MATERIAL:

DEPÓSITO:

CONSERVACIÓN: Se utiliza como aprisco de ovejas

SITUACIÓN PATRIMONIAL: Incluido en el INVAC

Se inscribe dentro del Entorno de Protección de la cueva de Meaza (BOC de 11-1-2005).  
Coordenadas ETRS89:

|        |         |
|--------|---------|
| 396583 | 4801349 |
| 396773 | 4801489 |
| 396828 | 4801594 |
| 396963 | 4801614 |
| 396963 | 4801419 |
| 396973 | 4801309 |
| 396983 | 4801189 |
| 396658 | 4801149 |
| 396853 | 4801209 |

NORMATIVA

*INTERVENCIONES GENERALES:*

De forma genérica, en los entornos de yacimientos arqueológicos será preceptivo elevar una consulta al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria con carácter previo a la concesión de cualquier licencia municipal de obra para que establezca, si ha lugar, los condicionantes específicos de protección de los yacimientos potencialmente afectados.

*OBLIGACIONES:*

La cueva y su entorno se clasifican como **Suelo de Protección Arqueológica** por lo que no se podrán realizar actividades destructivas o actuaciones que invadan la superficie ni modifiquen la morfología de los yacimientos ni aquellas que alteren los aspectos ambientales o paisajísticos que los contextualizan que han estado ligados a la conservación de los mismos y cuyas condiciones se preservan mediante el establecimiento de un entorno de protección.

Las construcciones están sujetas a autorización expresa por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento arqueológico de los trabajos realizado por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

*OBSERVACIONES:*

*BIBLIOGRAFÍA:*

MUÑOZ, E., MALPELO, B.; GÓMEZ, J. (1993): "Catálogo topográfico de las cavidades con interés arqueológico: Ruiloba-Extremo occidental (Zona IV)" BCE 9, pp 79-88.



IMÁGENES Y PLANOS



Emplazamiento de la cueva de la Meaza II



Estado de conservación



Entorno de protección declarado de la cueva de la Meaza

SITUACIÓN PATRIMONIAL: Incluido en el INVAC

Se propone un entorno de protección inscrito en las siguientes coordenadas UTM ETRS89:

|        |         |
|--------|---------|
| 397380 | 4801803 |
| 397425 | 4801803 |
| 397508 | 4801788 |
| 397518 | 4801758 |
| 397490 | 4801723 |
| 397327 | 4801732 |
| 397320 | 4801763 |

Este entorno delimita una parte importante del alto de Peñacastillo para unificar a los distintos yacimientos existentes en el paraje ( el abrigo de Peñacastillo y la cueva Luma) por lo que el entorno incluye a los tres yacimientos.

NORMATIVA

INTERVENCIONES GENERALES:

Se admiten actividades según ordenanza y limitaciones obligadas para construcciones o movimientos de tierra cumpliendo la normativa aplicable (Ley de Cantabria 11/1998 y Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural)

OBLIGACIONES:

La cueva y su entorno se clasifican como **Suelo de Protección Arqueológica** por lo que no se podrán realizar actividades destructivas o actuaciones que invadan la superficie ni modifiquen la morfología de los yacimientos ni aquellas que alteren los aspectos ambientales o paisajísticos que los contextualizan que han estado ligados a la conservación de los mismos y cuyas condiciones se preservan mediante el establecimiento de un entorno de protección.

Cualquier actuación en este entorno está sujeto a la autorización expresa por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria que establecerá los condicionantes para su autorización.

|                     |  |            |
|---------------------|--|------------|
| <b>Código PA.03</b> | <b>Catálogo arqueológico<br/>PGOU Comillas</b> | <b>SPA</b> |
|---------------------|--|------------|

NOMBRE: **Cueva de Peñacastillo** Id. INVAC: 024.003

OTRAS DENOMINACIONES:

LOCALIDAD: Comillas PARAJE: Peñacastillo

CATASTRO: 39024A007000120000PW

COORDENADAS: Longitud 397434 Latitud 4801792 Altitud 137 m.

ITINERARIO: Desde la CA-135, pocos metros antes del corte de Peñacastillo (desde Comillas), existe un caserío a la izquierda. Desde él se toma un camino hacia el E, que pasa junto a dos dolinas. La cueva se encuentra al S de la más oriental, unos metros ladera arriba. Existe un pequeño sendero que se toma justo en el extremo occidental de la dolina.

TIPOLOGÍA: Cueva CRONOLOGÍA: Mesolítico

DESCRIPCIÓN: La cueva tiene una boca, orientada al NNW, de 5,8 m de anchura y 1,7 m de altura, que da acceso a un vestíbulo de 2 m de anchura máxima. Éste, a su vez, da paso a una salita baja que acaba colmatándose. La cavidad tiene un desarrollo total de 10 m.

Se conservan restos de un conchero cementado, adheridos a las paredes del vestíbulo.

HISTORIAL: Fue descubierta a comienzos de los años 1980 por miembros del CAEAP, quienes realizaron una prospección superficial.

TIPO DE MATERIAL: Ind. lítica: 1 lámina de sílex; 1 lasca de cuarcita.

- Fauna: Mamíferos (esquirlas); Moluscos (Patella vulgata, Patella intermedia, Monodonta lineata, Cepaea nemoralis).

DEPÓSITO:

CONSERVACIÓN: Regular. La cueva es conocida y ha sido algo frecuentada.



El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento arqueológico de los trabajos realizado por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

OBSERVACIONES: La aproximación a la cueva es complicada porque es una zona encharcada y la vegetación está muy cerrada.

**BIBLIOGRAFÍA:**

MUÑOZ, E.; MALPELO, B. y GÓMEZ, J., 1993: Catálogo topográfico de las cavidades con interés arqueológico: Ruiloba-Extremo Occidental (Zona IV). Boletín Cántabro de Espeleología, 9, 74-88. Santander.

IMÁGENES Y PLANOS



Entorno de la cueva de Peñacastillo



Entorno de protección de la cueva de Peñacastillo

|              |  |     |
|--------------|--|-----|
| Código PA.04 | Catálogo arqueológico<br>PGOU Comillas | SPA |
|--------------|--|-----|

NOMBRE: **Abrigo de Peñacastillo** Id. INVAC: 024.004

OTRAS DENOMINACIONES:

LOCALIDAD: Comillas PARAJE: Peñacastillo

CATASTRO: 39024A007000120000PW

COORDENADAS: Longitud 397431 Latitud 4801796 Altitud 15 m.

ITINERARIO: Desde la CA-135, pocos metros antes del corte de Peñacastillo (desde Comillas), existe un caserío a la izquierda. Desde él se toma un camino hacia el E, que pasa junto a dos dolinas. El abrigo se encuentra al S de la más oriental, unos pocos metros ladera arriba. Existe un pequeño sendero que se toma justo en el extremo occidental de la dolina.

TIPOLOGÍA: Abrigo CRONOLOGÍA: Mesolítico

DESCRIPCIÓN: Se trata de un amplio abrigo rocoso, orientado al NNE, de 26 m de anchura, 5 m de altura y 1,3 m de profundidad.

Los materiales arqueológicos fueron recogidos en superficie, procedentes de un conchero.

HISTORIAL: Fue descubierto a comienzos de los años 1980 por miembros del CAEAP, quienes realizaron una prospección superficial.

TIPO DE MATERIAL: Fauna: Moluscos (*Mytilus edulis*, *Ostrea edulis*...)

DEPÓSITO: MUPAC

CONSERVACIÓN: Bueno. Aunque discurre un sendero frente al abrigo, es apenas frecuentado.

SITUACIÓN PATRIMONIAL: Incluido en el INVAC

Se propone un entorno de protección inscrito en las siguientes coordenadas UTM ETRS89:

|        |         |
|--------|---------|
| 397380 | 4801803 |
| 397425 | 4801803 |
| 397508 | 4801788 |
| 397518 | 4801758 |
| 397490 | 4801723 |
| 397327 | 4801732 |
| 397320 | 4801763 |

Este entorno delimita una parte importante del alto de Peñacastillo para unificar a los distintos yacimientos existentes en el paraje (la cueva de Peñacastillo y la cueva Luma) por lo que el entorno incluye a los tres yacimientos.

NORMATIVA

INTERVENCIONES GENERALES:

Se admiten actividades según ordenanza y limitaciones obligadas para construcciones o movimientos de tierra cumpliendo la normativa aplicable (Ley de Cantabria 11/1998 y Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural)

OBLIGACIONES:

La cueva y su entorno se clasifican como **Suelo de Protección Arqueológica** por lo que no se podrán realizar actividades destructivas o actuaciones que invadan la superficie ni modifiquen la morfología de los yacimientos ni aquellas que alteren los aspectos ambientales o paisajísticos que los contextualizan que han estado ligados a la conservación de los mismos y cuyas condiciones se preservan mediante el establecimiento de un entorno de protección.

Cualquier actuación en este entorno está sujeto a la autorización expresa por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria que establecerá los condicionantes para su autorización.

El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento arqueológico de los trabajos realizado por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

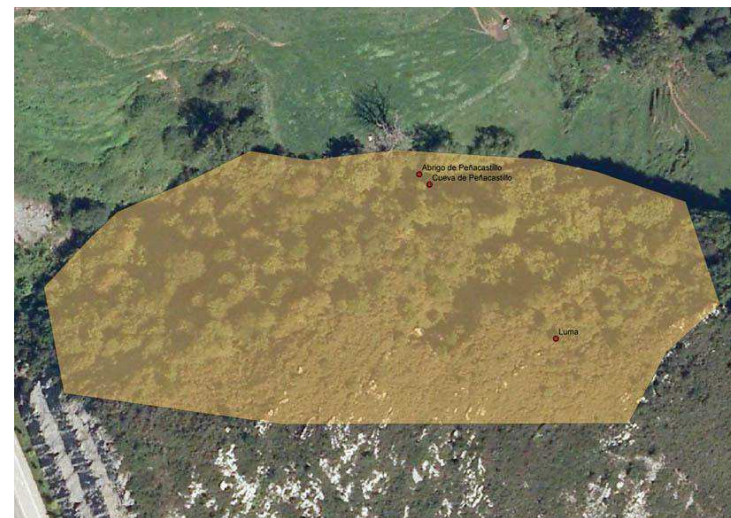
OBSERVACIONES:

BIBLIOGRAFÍA: MUÑOZ, E.; MALPELO, B. y GÓMEZ, J., 1993: Catálogo topográfico de las cavidades con interés arqueológico: Ruiloba-Extremo Occidental (Zona IV). Boletín Cántabro de Espeleología, 9, 74-88. Santander.

IMÁGENES Y PLANOS



Entorno del abrigo de Peñacastillo



Entorno de protección de los yacimientos de Peñacastillo

|              |  |     |
|--------------|--|-----|
| Código PA.05 | Catálogo arqueológico<br>PGOU Comillas | SPA |
|--------------|--|-----|

NOMBRE: **Luma**

Id. INVAC: 024.005

OTRAS DENOMINACIONES: El Árbol

LOCALIDAD: Comillas

PARAJE: Peña Castillo

CATASTRO: 390240079001003770P

COORDENADAS: Longitud 397471      Latitud 397471      Altitud 160

ITINERARIO: A pie desde la casa que hay nada más dejar atrás el monte y la cantera en dirección a Comillas.

TIPOLOGÍA: Cueva      CRONOLOGÍA: Medieval

DESCRIPCIÓN: Cavidad con una boca de unos 3 m. de ancho, orientada al Norte, que da paso a una galería recta de 30 m. de longitud, la cual, después de un par de curvas, desemboca en una pequeña sala.

Los materiales arqueológicos proceden de superficie

HISTORIAL: El yacimiento fue descubierto en la década de los años 1950 por V. Calderón de la Vara, quien practicó una prospección superficial.

TIPO DE MATERIAL: - Cerámica: 1 pequeña jarra piriforme de cuello cilíndrico con molduras.

DEPÓSITO: MUPAC

CONSERVACIÓN: Regular

SITUACIÓN PATRIMONIAL: Incluido en el INVAC

Se propone un entorno de protección inscrito en las siguientes coordenadas UTM ETRS89:

|        |         |
|--------|---------|
| 397380 | 4801803 |
| 397425 | 4801803 |
| 397508 | 4801788 |
| 397518 | 4801758 |
| 397490 | 4801723 |
| 397327 | 4801732 |
| 397320 | 4801763 |

Este entorno delimita una parte importante del alto de Peñacastillo para unificar a los distintos yacimientos existentes en el paraje (la cueva y el abrigo de Peñacastillo) por lo que el entorno incluye a los tres yacimientos.

NORMATIVA

INTERVENCIONES GENERALES:

De forma genérica, en los entornos de yacimientos arqueológicos será preceptivo elevar una consulta al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria con carácter previo a la concesión de cualquier licencia municipal de obra para que establezca, si ha lugar, los condicionantes específicos de protección de los yacimientos potencialmente afectados.

OBLIGACIONES:

La cueva y su entorno se clasifican como **Suelo de Protección Arqueológica** por lo que no se podrán realizar actividades destructivas o actuaciones que invadan la superficie ni modifiquen la morfología de los yacimientos ni aquellas que alteren los aspectos ambientales o paisajísticos que los contextualizan que han estado ligados a la conservación de los mismos y cuyas condiciones se preservan mediante el establecimiento de un entorno de protección.

Las construcciones están sujetas a autorización expresa por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.



El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento arqueológico de los trabajos realizado por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

OBSERVACIONES:

BIBLIOGRAFÍA:

CALDERÓN DE LA VARA, V., (1955): "Un castro céltico en Peñacastillo (Comillas, Santander, Espanha)". Comunicação apresentada a Segunda Reuniao Brasileira de Antropologia, com o titulo de "Un nuevo tipo de urna cineraria céltica en el castro de Peña Castillo". Faculdade Católica de Filosofia de Bahía, 29-43. Bahía.

GRUPO DE ESPELEOLOGÍA DE SANTANDER (G.E.S.), 1979: "Cavidades de Comillas (Santander)". Sótanos de la Tierra, 4, 8-17. Santander.

## IMÁGENES Y PLANOS



La cueva Luma se encuentra en el alto del alto de Peñacastillo



Aproximación a la cavidad



Entorno de protección de la cueva Luma

|                     |  |            |
|---------------------|--|------------|
| <b>Código PA.06</b> | <b>Catálogo arqueológico<br/>PGOU Comillas</b> | <b>AIP</b> |
|---------------------|--|------------|

**NOMBRE:** Universidad Pontificia

**Id. INVAC:** 024.006

**OTRAS DENOMINACIONES:**

**LOCALIDAD:** Comillas

**PARAJE:**

**CATASTRO:** 39024A002000330000PH

**COORDENADAS:** Longitud 394323      Latitud 4804345      Altitud 43 m.

**ITINERARIO:** Desde el recinto de la Universidad Pontificia. También hay caminos desde otros puntos de los alrededores.

**TIPOLOGÍA:** Cueva

**CRONOLOGÍA:** Ph<sup>a</sup> reciente

**DESCRIPCIÓN:** Pequeña cavidad fósil con una boca de 1 m de anchura y 2 m de altura, orientada al N, que da acceso a una galería transversal de 20 m de desarrollo y 1,7 m de anchura. Su sedimento ha sido casi completamente vaciado.

Los materiales arqueológicos fueron recogidos en superficie, en una oquedad de la pared.

**HISTORIAL:** El yacimiento fue descubierto a comienzos de los años 1980 por miembros del CAEAP, quienes practicaron una prospección superficial. Prospección 1981-82

**TIPO DE MATERIAL:** - Cerámica: 2 fragmentos lisos, a mano.

- Fauna: Mamíferos (esquirlas)..

**DEPÓSITO:** MUPAC

**CONSERVACIÓN:** Malo. La cueva está muy vaciada.

**SITUACIÓN PATRIMONIAL:** Incluido en el INVAC

Se localiza en el entorno de protección declarado de la Universidad de Comillas (BOC 14-6-2002) inscrito en las siguientes coordenadas UTM ETRS89:

|        |         |
|--------|---------|
| 394378 | 4804919 |
| 394812 | 4804771 |
| 394988 | 4804841 |
| 394143 | 4804930 |
| 394185 | 4804690 |
| 395117 | 4804553 |
| 394921 | 4804361 |
| 394424 | 4804183 |
| 394385 | 4804262 |
| 394307 | 4804287 |
| 394217 | 4804319 |
| 394266 | 4804461 |
| 394325 | 4804695 |

Las coordenadas del entorno se han establecido a partir de la descripción de la delimitación publicada en el BOC (ver anexo documental)

NORMATIVA

#### INTERVENCIONES GENERALES:

Todas las actividades que afecten a las Áreas de Interés Arqueológico deberán contar con la autorización de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

#### OBLIGACIONES:

La cueva y su entorno declarado se clasifican como **Suelo de Protección Arqueológica** . por lo que no se podrán realizar actividades destructivas o actuaciones que invadan la superficie ni modifiquen la morfología de los yacimientos ni aquellas que alteren los aspectos ambientales o paisajísticos que los contextualizan que han estado ligados a la conservación de los mismos y cuyas condiciones se preservan mediante el establecimiento de un entorno de protección.

Las construcciones están sujetas a autorización expresa por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento arqueológico de los trabajos realizado por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

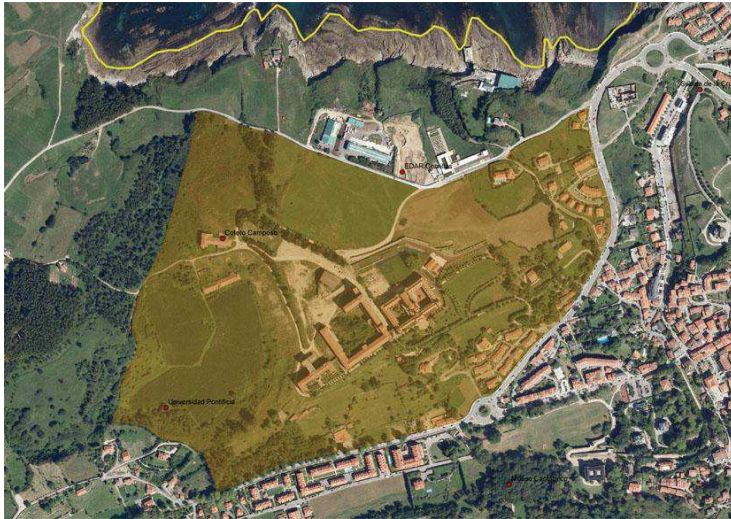
Según E. Muñoz (CAEAP), la cueva les fue señalada por un sacerdote que les informó de que algunos seminaristas habían excavado la cueva.

#### BIBLIOGRAFÍA:

MUÑOZ, E.; MALPELO, B. y GÓMEZ J., 1993: Catálogo topográfico de las cavidades con interés arqueológico: Ruiloba-Extremo Occidental (Zona IV). Boletín Cántabro de Espeleología, 9, 74-88. Santander.

MUÑOZ, E.; SAN MIGUEL, C. y CAEAP, 1988: Carta Arqueológica de Cantabria. Ed. Tantín, Santander (pág. 218).

IMÁGENES Y PLANOS



Entorno de protección declarado en el que se localiza el yacimiento

|              |  |     |
|--------------|--|-----|
| Código PA.07 | Catálogo arqueológico<br>PGOU Comillas | SPA |
|--------------|--|-----|

NOMBRE: **Castillo de Ruiseñada**

Id. INVAC: 024.007

OTRAS DENOMINACIONES: CASTILLO DE PEÑACASTILLO

LOCALIDAD: Ruiseñada

PARAJE: Peñacastillo

CATASTRO: 390240079003003010PR

COORDENADAS: LONGITUD 397195 LATITUD 4801620 ALTITUD 204 m

ITINERARIO: La gran Peña de Peñacastillo fue cortada por la carretera (hoy CA-135) entre el K.6 y el K.1.

TIPOLOGÍA: Fortificación

CRONOLOGÍA: Alto y Bajomedieval

DESCRIPCIÓN: Planta irregular adaptada a las curvas topográficas. Se observan dos recintos en la cumbre en lo alto y ladera SW. El exterior tiene unas dimensiones de 25 x 45 m formado por un muro de piedra con argamasa de 0,60 m de espesor (conservando una altura de 0,80 m). El recinto interior, de dimensiones no mensurables en la actualidad, pudo albergar una probable torre. Gran parte de la muralla está dispersada en una banda de derrumbe por toda la falda SW del recinto.

*Elementos defensivos-ofensivos*

El recinto interior o posible torre constaba de una línea de muralla de mampostería irregular. No se han constatado fosos ya que el lapiaz calizo hacia imposible cualquier aproximación por las faldas del cueto. Sin embargo en la fotografía aérea se observa un posible foso excavado en la roca.

*Fábricas y muros*

Grosor muros es de unos 0,60 m. Los aparejos de la muralla están realizada con piedra de mampostería caliza unida con argamasa de cal y arena. Sin embargo, se observan lienzos sin argamasa, en seco, cimentados directamente sobre la roca.

Situado en lo alto de un característico pico cónico protegido por un escabroso lapiaz en el flanco S y W, y un pronunciado precipicio al NW. El acceso debió situarse por el extremo NE.

Emplazamiento estratégico: Control territorial, probablemente del Valle de Alfoz de Lloredo (Comillas, Udías, Ruiloba y Alfoz de Lloredo) incluyendo las propias vías de comunicación. Desde su cima se domina un amplio territorio costero comprendido entre la playa de Luaña (Cóbreces, Alfoz de Lloredo, hasta la ría de San Vicente de la Barquera. Muy cerca de ella se situaban las minas de explotación romana de plomo, zinc y hierro de Numa (Ruiseñada) y Canales (Udías).

Relación con otras torres: Visual con el castillo de Bustriguado.

*HISTORIAL:* V. Calderón de la Vara realizó unos sondeos arqueológicos, publicados en el año 1955. Posteriormente, este enclave será abordado por R. Bohigas, en su tesis doctoral, publicada parcialmente en el año 1986 y en otros trabajos, estudiando los materiales de la intervención de Calderón de la Vara.

*TIPO DE MATERIAL:* Cerámicas lisas, estriadas, de cocción reductora y oxidante, a torno

*DEPÓSITO:* Hay un lote en el MUPAC enumerado por R. Bohigas en la publicación de su tesis doctoral (Bohigas Roldán 1986:105-106)

*CONSERVACIÓN:* Ha sido afectado hace escasos años su entorno inmediato, cuando se modificó el trazado de la carretera a Comillas. Esta obra pública se efectuó sin seguimiento y control arqueológico discurriendo por áreas sensibles de la fortaleza.

*SITUACIÓN PATRIMONIAL:* Incluido en el INVAC

Se propone un entorno de protección inscrito en las siguientes coordenadas UTM ETRS89:

|        |         |
|--------|---------|
| 397280 | 4801757 |
| 397330 | 4801633 |
| 397280 | 4801529 |
| 397260 | 4801519 |
| 397190 | 4801519 |
| 397123 | 4801557 |
| 397129 | 4801594 |

## NORMATIVA

### INTERVENCIONES GENERALES:

De forma genérica, en los entornos de yacimientos arqueológicos será preceptivo elevar una consulta al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria con carácter previo a la concesión de cualquier licencia municipal de obra para que establezca, si ha lugar, los condicionantes específicos de protección de los yacimientos potencialmente afectados.

### OBLIGACIONES:

El yacimiento y su entorno se clasifican como **Suelo de Protección Arqueológica** por lo que no se podrán realizar actividades destructivas o actuaciones que invadan la superficie ni modifiquen la morfología de los yacimientos ni aquellas que alteren los aspectos ambientales o paisajísticos que los contextualizan que han estado ligados a la conservación de los mismos y cuyas condiciones se preservan mediante el establecimiento de un entorno de protección.

Cualquier actuación en este entorno está sujeto a la autorización expresa por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria que establecerá los condicionantes para su autorización.

El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento arqueológico de los trabajos realizado por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

### OBSERVACIONES:

Considerado como cético por su excavador, fue posteriormente rectificado como castillo medieval en los años 60. Ha sido relacionando con el proceso repoblador desarrollado en el territorio costero en el s. VIII por Alfonso I de Asturias (BOHIGAS, R. y SARABIA, P., 1987). Sin embargo, cabe plantear la hipótesis que este castillo sea el citado en la genealogía de la casa de la Vega, donde se habla de su construcción por Garci Lasso I, quizás aprovechando una fortificación anterior para eludir las restricciones reales para construir



nuevos castillos en el primer cuarto del siglo XIV. La fortificación se cita varias veces en la Baja Edad Media. Otros autores han asimilado estas citas con una torre de la Edad Moderna sita en el núcleo urbano de Comillas.

De ser cierta la hipótesis de que el castillo perteneció a la Casa de la Vega las citas serían estas: . Primera referencia histórica: 1430.

. Origen mítico: construida por Garci Lasso I el Viejo (+1326). Sin embargo, en 1338 (Astudillo. A.H.N. Osuna, leg. 1.789, núm. 6), en la partición de herencia de éste, que le correspondía Gutierre Pérez, no se menciona en Comillas castillo ni torre alguna.

. Señorío-linaje: ¿Casa de la Vega?

. Citas textuales: En 1430 se realiza el "pleito homenaje" de vasallaje de los alcaldes de las fortalezas y casas de la Casa de la Vega, de Torrelavega, Lienres y Comillas, de nombre Juan Alonso del Ruiseñada (A.H.N. Sec. Osuna. Leg. 1800-4, ORTIZ, J. 1995: 36 y 151): "... e Iohan Alfon de Rioseñada, alcayde de la casa de Comyllas, ...". La posesión del castillo es confirmada tras la muerte de Doña Leonor de la Vega con motivo de la partición de la herencia, en el año 1437, en un traslado de escritura (R.A.H. Salazar, M-5, f.º 56-63v.): "... la de Asturias de Santillana de que mandamos e declaramos e determinamos que aya la quinta parte la dicha señora doña Elvira sacado la Casa de la Vega e el castillo de Lienres e la torre de Comillas e la torre de San Martín e las torres de Santander, ..."

#### BIBLIOGRAFÍA:

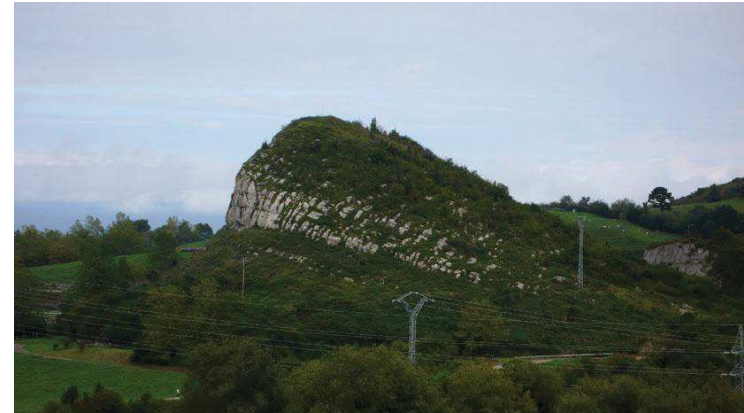
BOHIGAS ROLDÁN, R. (1986): Los yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la Montaña Cantábrica. Monografías Arqueológicas 1. Asociación Cántabra para la Defensa del Patrimonio Subterráneo. Santander

BOHIGAS ROLDAN, R. y SARABIA ROGINA, P. (1987): "El castillo de Camargo y los castros altomedievales de Cantabria", II Congreso de Arqueología Medieval Española, Comunidad de Madrid, III, pp. 314 327.

CALDERÓN DE LA VARA, V. (1955): "Contribução ao estudo das pinturas rupestres epipaleolíticas", Segunda Reuniao Brasileira de Antropologia, Faculdade Católica de Filosofia da Bahia, Bahía, pp. 3 16 y 29 43.

FRAILE LÓPEZ, M.A. (1989): Historia social y económica de Cantabria, Cophisan, Santander, pp. 397- 631.

#### IMÁGENES Y PLANOS



Vista del emplazamiento desde el sur



Farallón desde el oeste





El castro, enmarcado, en el vuelo americano (año 1956-1957 AMS serie B)



Localización de las estructuras y entorno de protección

|              |  |    |
|--------------|--|----|
| Código PA.08 | Catálogo arqueológico<br>PGOU Comillas | ML |
|--------------|--|----|

NOMBRE: **Cotero Camposo**

Id. INVAC: 024.008

OTRAS DENOMINACIONES: Tabor

LOCALIDAD: Comillas

PARAJE: Cotero Camposo

CATASTRO: 39024A002000410000PG

COORDENADAS : Longitud 394433

Latitud 4804673

Altitud 70 m

ITINERARIO: Desde la Universidad Pontificia y desde la carretera municipal a Trasvía.

TIPOLOGÍA: *Hábitat*

CRONOLOGÍA: Mesolítico

DESCRIPCIÓN: Un hoyo circular de 4 metros de diámetro y unos 3 m. de profundidad y al menos 10 de fondo. En la pared norte de esa hondonada recubierta por una costra estalagmítica recubierta de tierra y arcilla donde afloraban huesos, carbón y caracoles. Allí se abrían sendos agujeros de pequeño tamaño, uno a ras de suelo de 75 cm, la otra - por encima de esta- de unos 25 cm de diámetro, desbordadas de sedimento según la descripción de Andérez. Según las informaciones del capataz, la boca inferior estaba tapada por una gran losa que fue troceada y arrojada a la escombrera.

En el sedimento aparecían materiales similares a los del hoyo, además de algunos cantos y, ya en el interior, fragmentos de cráneos humanos, al parecer infantiles, y hacia el fondo algunos restos de cerámica tosca.

A partir de los objetos recogidos parece que existió un depósito de conchero. Los objetos aparecieron entre las tierras más profundas de la sima y en varios puntos de la covacha mayor.

HISTORIAL: Del paraje se extrajo la piedra caliza para la construcción de los edificios construidos en 1892, 1912 y 1945 (el Colegio Máximo S.J.). Para el pabellón hispanoamericano que se levantó en 1947 se abrió una nueva cantera al sur del altozano por el agotamiento de las otras zonas extractivas. Se vaciaron unos 200 m<sup>3</sup> de sedimento según

el capataz de la obra, D. Jesús Quintana, relata V. Andérez. Las exploraciones fueron realizadas por los seminaristas Díaz Mauriño y M. Laínz S.J.

Andérez recoge la información y revisa el lugar una semana después del descubrimiento y lo publica en 1948.

La presencia de huesos y conchas hasta bien avanzada la extracción de tierras. llevan a V. Andérez a adscribirlo al Asturiense y al Neolítico.

TIPO DE MATERIAL: - Ind. Lítica: cantos rodados.

- Cerámica: tres fragmentos lisos, a mano.
- Fauna: varios huesos de ciervo y jabalí. Moluscos: Patella, Mytilus, Ostrea, Trochus y Sepia.
- Restos humanos: dos cráneos.

DEPÓSITO: Desconocido

CONSERVACIÓN: Destruído. En el lugar se encuentra hoy una antigua granja abandonada

SITUACIÓN PATRIMONIAL: Incluido en el INVAC.

Se localiza en el entorno de protección declarado de la Universidad de Comillas (BOC 14-6-2002) inscrito en las siguientes coordenadas UTM ETRS89:

|        |         |
|--------|---------|
| 394378 | 4804919 |
| 394812 | 4804771 |
| 394988 | 4804841 |
| 394143 | 4804930 |
| 394185 | 4804690 |
| 395117 | 4804553 |
| 394921 | 4804361 |
| 394424 | 4804183 |
| 394385 | 4804262 |
| 394307 | 4804287 |
| 394217 | 4804319 |
| 394266 | 4804461 |
| 394325 | 4804695 |

Las coordenadas del entorno se han establecido a partir de la descripción de la delimitación publicada en el BOC (ver anexo documental)

## NORMATIVA

### INTERVENCIONES GENERALES:

Todas las actividades que afecten a las Áreas de Interés Arqueológico deberán contar con la autorización de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

### OBLIGACIONES:

La cueva y su entorno declarado se clasifican como **Suelo de Protección Arqueológica** . por lo que no se podrán realizar actividades destructivas o actuaciones que invadan la superficie ni modifiquen la morfología de los yacimientos ni aquellas que alteren los aspectos ambientales o paisajísticos que los contextualizan que han estado ligados a la conservación de los mismos y cuyas condiciones se preservan mediante el establecimiento de un entorno de protección.

Las construcciones están sujetas a autorización expresa por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento arqueológico de los trabajos realizado por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

OBSERVACIONES: Con las referencias existentes, tanto la localización de la cueva como el entorno de protección podrán desplazarse hacia el sur

### BIBLIOGRAFÍA:

ANDÉREZ, V., 1948: "Una gruta funeraria prehistórica en el "Cotero Camposo" (Tabor), de la Universidad Pontificia de Comillas". *Miscelánea Comillas*, X, 129-140. Santander.

IMÁGENES Y PLANOS



Paraje donde se localizaba la cueva en su estado actual



La cueva cuando fue descubierta (de la publicación de Andérez 1948)



Posible localización del yacimiento y entorno de protección en el que se engloba



Coordenadas ETRS89:

|        |         |
|--------|---------|
| 396718 | 4801752 |
| 396617 | 4801785 |
| 396641 | 4801726 |
| 396698 | 4801716 |

NORMATIVA

INTERVENCIONES GENERALES:

Se admiten actividades según ordenanza y limitaciones obligadas para construcciones o movimientos de tierra cumpliendo la normativa aplicable (Ley de Cantabria 11/1998 y Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural)

OBLIGACIONES:

Este yacimiento y su entorno de protección se encuentran en **Área de Protección Paisajística Caseríos y Forestal**. No obstante, cualquier actuación en el entorno propuesto deberá consultarse a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria quien establecerá, en su caso, los condicionantes de obligado cumplimiento para la autorización de la misma.

El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento arqueológico de los trabajos realizado por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

OBSERVACIONES: Investigación 1981-82

BIBLIOGRAFÍA:

|               |  |     |
|---------------|--|-----|
| Código PA. 9. | Catálogo arqueológico<br>PGOU Comillas | APP |
|---------------|--|-----|

NOMBRE: **Encima de la surgencia del Molino Viejo** Id. INVAC:024.009

OTRAS DENOMINACIONES:

LOCALIDAD: Ruiseñada PARAJE: El Molino viejo

CATASTRO: 39024A009000310000PA

COORDENADAS: LONGITUD 396709 LATITU: 4801744 ALTITUD: 36 m

ITINERARIO: Desde Ruiseñada se sigue la carretera local hacia el E. A unos 600 m (tomando como inicio la iglesia de Ruiseñada) existe un camino descendente al derecha que conduce al molino nuevo (abandonado). El camino continúa monte arriba, el cual, a unos 300 m desde el molino, inmediatamente antes de penetrar en un eucaliptal, debe abandonarse para llegar a pie, hacia la derecha, hasta el abrigo, a pocos metros del camino. Está casi justo encima de una surgencia-mina, ligeramente a su izquierda.

TIPOLOGÍA: *Hábitat* CRONOLOGÍA: Prehistoria reciente

DESCRIPCIÓN: Amplio abrigo de unos 12 m de Longitud y 2 de profundidad, orientado al NE. En su parte central hay un gran bloque desprendido, que conforman una especie de pequeño recinto tras él.

Los materiales se encontraron en superficie, en el recinto del fondo tras el bloque.

HISTORIAL: Fue descubierta a principios de los años 80 del siglo XX por miembros del CAEAP, quienes practicaron una prospección superficial.

TIPO DE MATERIAL: - Cerámica: 1 fragmento muy pequeño.

- Fauna: varias especies de Patellae (intermedia, aspera, vulgata), Monodonta, esquilas óseas.

DEPÓSITO:

CONSERVACIÓN: Bueno. Aunque presenta algunas restos de alimañas en el suelo.

SITUACIÓN PATRIMONIAL: Includo en el INVAC Cuenta con entorno de protección.

IMÁGENES Y PLANOS



Aproximación al yacimiento arqueológico



Entorno de protección del abrigo de la Surgencia del Molino

|              |  |     |
|--------------|--|-----|
| Código PA.10 | Catálogo arqueológico<br>PGOU Comillas | APP |
|--------------|--|-----|

NOMBRE: **Ferrería seca de Rioturbio** Id. INVAC: 024.010

OTRAS DENOMINACIONES:

LOCALIDAD: Rioturbio PARAJE: El Escorial

CATASTRO: 39024A013000640000PS

COORDENADAS: LONGITUD 393948 LATITUD 4802469 ALTITUD 15 m.

ITINERARIO: Se localiza en la cabecera de la marisma de la Rabia, cercano al humedal, a una distancia de unos 600 en línea recta del pueblo de Rioturbio, próxima se encuentra la pista forestal que asciende a la ermita de San Esteban

TIPOLOGÍA: Yacimiento arqueológico Productiva CRONOLOGÍA: Romano y altomedieval

DESCRIPCIÓN: En la cabecera de la Ría de la Rabia, próximas a la localidad de Rioturbio (Comillas), situadas en ambas márgenes de la desembocadura del arroyo, con el ilustrativo nombre de "El Escorial", se encuentran escorias de fundición de hierro del tipo de las tratadas. Este yacimiento se debe relacionar con las antiguas ferrerías de Rioturbio. Esta localidad contaba con un fuero específico (al menos desde el año 1335) para los ferrones (Ceballos Cuerno, 2001: Arozas y ferrones. Las ferrerías de Cantabria en el Antiguo Régimen. Universidad de Cantabria. Santander: 386; Ortiz Real, J. (1997): Valdáliga. Historia y documentos. Ayto. de Valdáliga: 21), conocido como "El Fuero de Rioturbio la Vieja". La denominación de "La Vieja" parece indicar la mucha antigüedad de la actividad, que posee una serie de privilegios reales, al cual tratarán de acogerse los ferrones y herreros de la región.

Cerca de Rioturbio se han localizado vestigios de minería de hierro de antecedentes romanos (mina Numa en Ruiseñada, Comillas y mina de San Bartolomé en Canales, Udías).

El hallazgo de escorias a ambos lados del arroyo, a orillas del estuario de La Rabia induce a clasificar la ferrería como hidráulica, con la posibilidad del aprovechamiento energético de la fuerza de la oscilación de las mareas, al igual que los molinos de mar.

Esta hipótesis cobra mayor fuerza si se reconstruye el ecosistema y límites de esta marisma en vertiginoso proceso de colmatación, en la actualidad, ya que en el año 1323 era puerto de mar (Ortiz Real, 1997: 22).

*HISTORIAL:* Localizado por los investigadores Lino Mantecón Callejo y Ramón Bohigas Roldán, dentro de un inventario de yacimientos arqueológicos para las Normas Urbanísticas de Comillas, en el año 2002

*TIPO DE MATERIAL:* Se localizan en el lugar escorias siderometalúrgicas, muy ferruginosas y magnéticas, algunas con las clásicas cordadas del sangrado.

*DEPÓSITO:*

*CONSERVACIÓN:* La zona se encuentra muy alterada por repoblaciones forestales. No se reconocen túmulos en la topografía del terreno que pudieran indicar la conservación de hornos.

*SITUACIÓN PATRIMONIAL:* Incluido en el INVAC.

Se propone un entorno de protección inscrito en las siguientes coordenadas UTM ETRS89:

|        |         |
|--------|---------|
| 393970 | 4802518 |
| 393905 | 4802395 |
| 393945 | 4802405 |
| 393970 | 4802518 |
| 393940 | 4802540 |
| 393914 | 4802516 |
| 393917 | 4802446 |
| 393885 | 4802425 |

NORMATIVA

*INTERVENCIONES GENERALES:*

Se admiten actividades según ordenanza y limitaciones obligadas para construcciones o movimientos de tierra cumpliendo la normativa aplicable (Ley de Cantabria 11/1998 y Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural)

*OBLIGACIONES:*

Este yacimiento y su entorno de protección se encuentran en **Área de Protección Paisajista Entorno visual**. No obstante, cualquier actuación en el entorno propuesto deberá consultarse a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria quien establecerá, en su caso, los condicionantes de obligado cumplimiento para la autorización de la misma.

El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento arqueológico de los trabajos realizado por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

*OBSERVACIONES:*

*BIBLIOGRAFÍA:* MANTECÓN CALLEJO, L. y BOHIGAS ROLDÁN, R. (inédito): Informe arqueológico para el Plan General de Comillas: Los yacimientos arqueológicos del Término Municipal de Comillas, 2002.

MARCOS MARTÍNEZ, J. (2003): "La metalurgia prehidráulica del hierro: Aproximación a las ferrerías secas en Cantabria", en Sautuola IX: 393-409.



IMÁGENES Y PLANOS



Paraje donde se localizaba la ferrería



Aproximación al emplazamiento



Restos de escorias en el terreno



Entorno de protección del yacimiento

|              |  |    |
|--------------|--|----|
| Código PA.11 | Catálogo arqueológico<br>PGOU Comillas | SU |
|--------------|--|----|

NOMBRE: **La Estrada**

Id. INVAC: 024.011

OTRAS DENOMINACIONES:

LOCALIDAD: Comillas

PARAJE: La Estrada

CATASTRO: 0005/9002

COORDENADAS: LONGITUD 395565 LATITUD 4803409 ALTITUD: 22 m.

ITINERARIO: Tomando la CA135 desde la salida de la A8 hacia Comillas a 3 km escasos del centro de Comillas y a la izquierda de la carretera se encuentra la finca denominada La Estrada.

TIPOLOGÍA: Hallazgo suelto CRONOLOGÍA: Paleolítico Inferior y Medio, Paleolítico Superior?, Edad contemporánea

DESCRIPCIÓN: En los terrenos en los que se desarrolla el Plan Parcial denominado SDR 1 La Estrada donde se pretende construir viviendas. En la pendiente del terreno que se localiza entre los viales 1 y 4 se encontró la pieza entre los acopios de la retirada de la capa vegetal.

HISTORIAL: Durante el seguimiento arqueológico de la urbanización de una parcela destinada a uso residencial, Yolanda Díaz, arqueóloga de la empresa Tanea Documentación y Conservación SL recuperó los materiales mencionados.

TIPO DE MATERIAL: Bifaz en sílex: La pieza tiene unas dimensiones de 12 cm. Largo, 6,4 cm. De ancho y 2,8 cm. De espesor tiene una pequeña rotura en la punta, en su extremo distal que, por la pátina de la rotura, parece antigua y presenta ambas caras retocadas con retoque cubriente. Otros materiales: Una hoja de cresta de núcleo de sílex blanco rosáceo de unos 4 cm. de largo por 1,5 cm. de ancho. Presenta una rotura en la zona distal, también el talón está roto; cerámicas de cronología más imprecisa, aunque todas ellas realizadas a torno, lisas en tonalidades que oscilan entre las pastas claras y las pardas; fragmentos de hueso no identificable de antigüedad discutible

DEPÓSITO: MUPAC

CONSERVACIÓN: Se abandonó el proyecto de urbanización y actualmente la vegetación ha tomado buena parte del Plan Parcial

SITUACIÓN PATRIMONIAL: Incluido en el INVAC

Se propone un entorno de protección enmarcado por las coordenadas ETRS89:

395706 4803370

395525 4803485

395706 4803370

395728 4803404

Este entorno se restringido a una parte de la parcela afectada por el Plan Parcial SDR1 la Estrada en razón de la aparición de materiales arqueológicos, escasos, dispersos y de diferente naturaleza y cronología, incluyendo la pieza a la que aquí nos referimos especialmente significativa.

NORMATIVA

INTERVENCIONES GENERALES:

Se admiten actividades según ordenanza y limitaciones obligadas para construcciones o movimientos de tierra cumpliendo la normativa aplicable (Ley de Cantabria 11/1998 y Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural).

OBLIGACIONES:

Este yacimiento y su entorno de protección se encuentran en **Suelo Urbano**. No obstante, cualquier actuación en el entorno propuesto deberá consultarse a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria quien establecerá, en su caso, los condicionantes de obligado cumplimiento para la autorización de la misma.

El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento



arqueológico de los trabajos realizado por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

OBSERVACIONES:

BIBLIOGRAFÍA:

TANEA S.L. (2008). *Informe Mensual del Seguimiento Arqueológico de las obras de Urbanización del Plan Parcial del Sector de Desarrollo Residencial SDR 1 La Estrada en el municipio de Comillas (Abril 2008)*. Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Inédito.

TANEA S.L. (2008). *Informe Mensual del Seguimiento Arqueológico de las obras de Urbanización del Plan Parcial del Sector de Desarrollo Residencial SDR 1 La Estrada en el municipio de Comillas (Junio 2008)*. Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Inédito.

Díaz Casado, Y.: *Resultados del seguimiento arqueológico en el proyecto de Plan Parcial "La Estrada" en el municipio de Comillas*. 2012. Inédito

IMÁGENES Y PLANOS



Estado actual del paraje donde se localizaron los materiales



Lugar de los hallazgos durante los trabajos (2008)



Bifaz encontrado durante el seguimiento arqueológico



Entorno de protección propuesto

|              |  |     |
|--------------|--|-----|
| Código PA.12 | Catálogo arqueológico<br>PGOU Comillas | SPA |
|--------------|--|-----|

NOMBRE: **Mina Numa**

Id. INVAC: 024.012

OTRAS DENOMINACIONES: Mina Numá, Luma o Mina del Rey

LOCALIDAD: Ruiseñada PARAJE: Bº la Molina-Mina Numa

CATASTRO: : 39024A008002360000PE

COORDENADAS: LONGITUD 396854 LATITUD 4800952 ALTITUD: 140 m.

ITINERARIO: Desde la carretera CA-135 de Cabezón de la Sal a Comillas, superado el pueblo de Canales, al llegar a una cantera y al corte que realiza la carretera en el monte castillo, tomar una desviación a la izquierda, que se corresponde con el antiguo trazado de la carretera y que conduce hacia el barrio de La Molina. A escasos metros tomar una desviación hacia la izquierda (Sur) con destino a una estabulación ganadera. Desde este lugar, seguir a pie, por una pista con dirección W. Esta pista nos acerca a la explotación minera abandonada de mina Numa.

TIPOLOGÍA: Yacimiento arqueológico Productivo

CRONOLOGÍA: Romano y Contemporáneo

DESCRIPCIÓN: Hoy en día solo podemos observar una cueva aprovechada como mina, habiendo sido destruidas las galerías antiguas por las explotaciones recientes a cielo abierto. Las galerías son estrechas de menos de 1,50 m. de alto y de 1,30 a 0,50 de ancho, con paredes cóncavas igualadas y pulidas, observándose la acción del fuego en algunos lugares (para resquebrajar la roca) y un pozo artificial obstruido por formaciones estalagmíticas (HERRERA y CABEZAS, 1992, 302 303).

HISTORIAL: Las primeras noticias pueden deberse a Amalio Maestre (Maestre, 1864:103 donde dice que aparecieron "algunos trabajos antiguos como son los hanchurones y pozos fortificados con maderas, aseguradas sin clavazón y alteradas de una manera tal que tienen un color semejante al ébano y son duras por demás", que atribuimos a esta mina por ser la única de Comillas que ha dado materiales romanos.

Dicha mina estaba en aquellos años bajo la dirección de J. M<sup>a</sup>. Torres. Sánchez Alonso señala que algunos de los materiales expuestos en la Exposición Minera que nombra Carballo (1939), puedan ser también de esta zona de Udías-Comillas (Sánchez Alonso, 1990: 34).

En el año 1992, Herrera y Cabezas realizaron una prospección arqueológica, con hallazgo de una cavidad natural en la que se reconocen labores mineras antiguas.

En esta mina apareció en superficie, en 1872, un ara dedicada a Júpiter por un tal Flavius, según un informe de E. S. Movellan, remitido por Andrés Lanza a Sautuola (MADARIAGA de la CAMPA, B., 1976: 268 271); dicha ara todavía se conservó en la Comisión Provincial de Monumentos hasta 1891 que se sepa (AMADOR DE LOS RÍOS, A., 1891: 371 372) y que hoy se halla desaparecida, aunque se conserva en el Palacio de Sobrellano de Comillas un buen vaciado de ella en escayola, que permitiría su fiel reproducción. La inscripción se hallaba en medio de las dos cenefas, cuya transcripción es: IOVI. OP. MA. PO. FLAV. (OLAVARRÍA, 1890: 109; AMADOR DE LOS RÍOS, A., 1891: 372), cuya interpretación puede ser Iovi Op(timo) Ma(ximo) /po[s](uit) Flav(ius), es decir: A Júpiter el mejor y el más grande. Lo erigió Flavio (GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., 1986, p. 22, 4). Junto a esta lápida se hallaron monedas, un hacha de piedra, y otros efectos, que estaban en manos de particulares (OLAVARRÍA, 1890, p. 109, AMADOR DE LOS RÍOS, A., 1891, p. 372).

En el criadero de calamina de Comillas se señaló el hallazgo de restos paleontológicos de *Diclerorhinus Merckii* sp., que evidencia la existencia de depósitos de fauna cuaternaria. El lugar del hallazgo no se detalla con precisión, aunque posiblemente se trate de las minas que nos ocupan (NARANJO y GARZA, F., 1875).

#### TIPO DE MATERIAL:

- Placa votiva: contenía una inscripción donde aparece el nombre Flavius que abunda mucho a partir de Vespasiano en el norte de *Hispania* (comunicación oral de Alicia Ruiz 1997); el tamaño de la placa era de 35 cm de alto, por 53 cm de largo y 9 cm de grueso. Su decoración está dispuesta en sentido latitudinal por una cenefa grabada en cada extremo, formadas por dos semicírculos concéntricos que se repiten por toda la cenefa; la inscripción se halla en medio de las dos cenefas, cuya transcripción es: IOVI. OP. MA. PO. FLAV. (Olavarría, 1890: 109; Amador de los Ríos, 1891: 372), proponiéndose como interpretación: Iovi Op(timo) Ma(ximo) / po[s](uit) Flav(ius), es decir: A Júpiter el mejor y el más grande. Lo erigió Flavio (González Echegaray, 1986: 224).

- Monedas
- Hacha de piedra

DEPÓSITO: La mayoría de los materiales estaban en manos particulares y algunos han desaparecido.

CONSERVACIÓN: Las minas de cronología romana fueron arrasadas en su mayoría por la actividad minera decimonónica y de principios del siglo XX. Toda la zona se encuentra sumamente alterada.

SITUACIÓN PATRIMONIAL: Incluido en el INVAC.

Se propone un entorno de protección enmarcado en las siguientes coordenadas UTM ETRS89:

396852 4801208

396930 4801198

396907 4801119

397030 4801010

396898 4800885

396790 4800948

396780 4800980

396748 4801177

En su extremo norte el entorno propuesto se hace coincidir con el entorno declarado de la cueva de la Meaza lo que permite proteger la mayor parte de la explotación minera.

NORMATIVA

#### INTERVENCIONES GENERALES:

De forma genérica, en los entornos de yacimientos arqueológicos será preceptivo elevar una consulta al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria con carácter previo a la concesión de cualquier licencia municipal de obra para que establezca, si ha

lugar, los condicionantes específicos de protección de los yacimientos potencialmente afectados.

**OBLIGACIONES:**

Se establece como **Suelo de Protección Arqueológica** por lo que no se podrán realizar actividades destructivas o actuaciones que invadan la superficie ni modifiquen la morfología de los yacimientos ni aquellas que alteren los aspectos ambientales o paisajísticos que los contextualizan que han estado ligados a la conservación de los mismos y cuyas condiciones se preservan mediante el establecimiento de un entorno de protección.

Las construcciones están sujetas a autorización expresa por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento arqueológico de los trabajos realizado por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

**OBSERVACIONES:** L. Mantecón ha localizado un molde de la placa votiva de la mina Numa en el Palacio de Sobrellano (Comillas).

La mayoría de los datos de esta ficha están basados en las publicaciones de L. Mantecón.

**BIBLIOGRAFÍA:**

AMADOR DE LOS RÍOS, A. (1891): *España sus monumentos y artes - su naturaleza e historia*. Santander, Establecimiento Tipográfico "Artes y Letras", Barcelona.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. (1986): *Los Cántabros*, Ediciones de Librería Estudio, Santander (1ª Ed. de 1966).

HERRERA ROVIRA, J. y CABEZA RUIZ, A. (1992): "Antiguas exploraciones mineras en Cantabria: la minería durante la romanización", *Actas del Vº Congreso Español de Espeleología. Santander Camargo 1990*, Federación Cántabra de Espeleología, Santander, pp. 300 308.

MADARIAGA DE LA CAMPA, B. (1972): *Hermilio Alcalde del Río, una escuela de prehistoria en Santander*, Patronato de las Cuevas Prehistóricas de la Provincia de Santander, IX, Santander.

MANTECÓN CALLEJO, L. (2000): "La Minería Romana en Cantabria", *Nivel Cero*, 8, Santander, pp. 37 58.

NARANJO y GARZA, F. (1875): "Observaciones sobre molares fósiles de rinoceronte del criadero de calamina de Comillas (Santander)", *Actas de la Sociedad Española de Historia Natural*, IV, pp. 3 9.

OLAVARRIA, M. de (1890): "Un poco de minería montañesa", *De Cantabria: Letras, Artes, Historia. Su vida actual*, Santander.



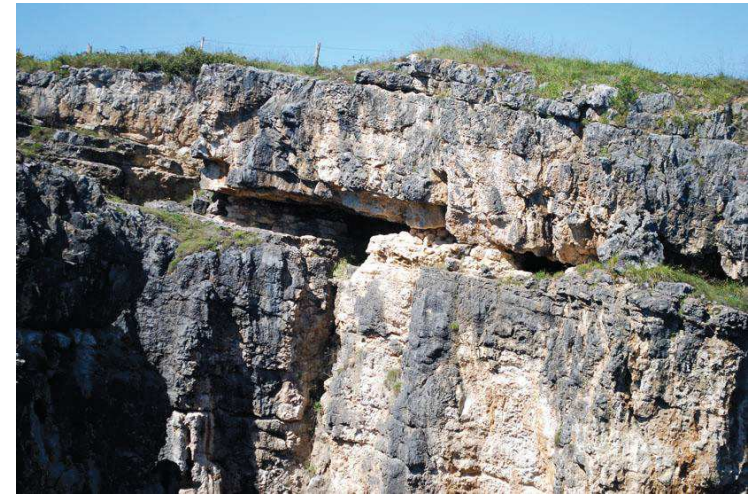
IMÁGENES Y PLANOS



Vista del paraje desde el sureste



Modelado del paisaje por la explotación minera



Cavidad en el nivel superior de la antigua explotación



Entorno de protección de los yacimientos de Numa y Hurdillos

|                     |  |            |
|---------------------|--|------------|
| <b>Código PA.13</b> | <b>Catálogo arqueológico<br/>PGOU Comillas</b> | <b>SPA</b> |
|---------------------|--|------------|

NOMBRE: **Museo Cantábrico - Torre de los Milanos** Id. INVAC: 024.013

OTRAS DENOMINACIONES:

LOCALIDAD: Comillas

PARAJE: Sobrellano

CATASTRO: 39024A01500024000PB

COORDENADAS: LONGITUD 394988 LATITUD: 4804195 ALTITUD: 55 m.

ITINERARIO: Los vestigios de la fortificación medieval y la mayoría de los restos y objetos relacionados con el "Museo del Cantábrico" se localizan en un otero junto al edificio del Palacio de Sobrellano. Este altozano posee un acceso rodado.

TIPOLOGÍA: Fortificación histórica militar CRONOLOGÍA: Romano, BajoMedieval, Medieval, Moderno y Contemporaneo

DESCRIPCIÓN: Podría definirse este enclave como un lugar de acumulación arqueológica.

Por una parte, se encuentran todavía restos de la colección arqueológica del Marqués de Comillas, quien a principios del siglo XX, sufragó diversas expediciones arqueológica por la región y fundó en el interior del Palacio de Sobrellano y en su jardín la sede del denominado Museo Arqueológico del Cantábrico. Se trata, por tanto, de piezas de interés arqueológico, descontextualizadas.

Por otra parte, en la cumbre del otero llamado "Torre de los Milanos" se localizan los vestigios de una fortificación medieval.

Hasta la fecha los elementos arqueológicos (descontextualizados) que formaron parte de la colección del Marqués de Comillas que todavía se conservan en la zona son los siguientes:

- Columnata romana, Procede del yacimiento romano de Retortillo (Campoo de Enmedio). Se localiza en la cúspide del altozano.

- Lauda sepulcral de estilo románico. Yace en el fondo de una depresión junto al otero. Posee una inscripción latina con fecha en la Era Hispánica de 1189 (1151 d. C.).

- Tres cañones de hierro de Edad Moderna (s. XVII-XVIII). Localizados en la puerta de entrada del edificio del palacio.

- Pila Bautismal románica. Localizada en la entrada del palacio. Coordenadas 395207; 4804444.

Otros elementos de interés son la "Gruta artificial de la Virgen de Lourdes" (se trata de una arquitectura de capricho (folie) dentro del contexto modernista del palacio. Se han localizado en su interior vestigios de reproducciones de pintura mural prehistórica (finales del s. XIX).

Otros: Fachada en ruinas de un edificio de probable adscripción al siglo XVI. Hallazgo de un fragmento de un molino rotatorio de posible cronología cantabro-romana. Una cueva espeleológica.

En el interior del palacio, en su desván se localizan los vaciados en yeso de la placa epigráfica de la Mina Numa (Ruiseñada) -el original se encuentra perdido-, el vaciado de molde de la estela de Bovecio (Parres, Asturias) y de una imagen de una virgen románica de Santillana del Mar.

*Fortificación medieval:* Se ha reconocido un muro perrechado por numerosas saeteras, que se interpreta como los vestigios arquitectónicos de una muralla exterior, o más bien, barbacana de una torre. La estructura se conserva bastante bien en la ladera septentrional, y en menor medida en la oriental y occidental.

Los restos de los paramentos de esta fortificación evidencian que la estructura poseyó una planta rectangular, localizada en torno a la cúspide del promontorio calizo junto al palacio. El muro septentrional se conserva íntegro teniendo una Longitud 33,12 metros. El oriental se halla semi perdido con una Longitud conservada de 5,43 m y el lienzo occidental tiene unos 9,25 metros de desarrollo. La anchura oscila alrededor de los 50 cm. Los muros se arman en mampostería de piedra caliza del lugar, apreciándose sillarejo en las esquinas del recinto. En algún lugar del paramento se observa mampuestos en litología arenisca. Los muros se arman con argamasa de mortero de cal. La máxima altura conservada supera los 2 metros. La cota conservada y en su día la que ostentó se acrecienta ladera abajo, porque la estructura se asienta en un frente de talud natural, lo que amplifica la cota de la barbacana y refuerza su sistema defensivo (invalidando la construcción de un foso previo).

En los lienzos de muro se aprecian numerosas saeteras, dispuestas de una forma irregular (más o menos a una misma cota) y una distancia que oscila entre 0,50 a 1,20 m. Se han reconocido un total de 30 huecos aspilleros.

Se aprecia como una zanja o trinchera (anchura de unos 2 m) excavada en la roca paralelo al muro septentrional de la barbacana. Este espacio corrido puede justificarse para la creación de una "liza". Es decir, un pasillo o franja de terreno comprendido entre la muralla y el castillo o torre. En lo más alto del promontorio se encuentran los restos la posible ubicación de la torre. Esta posibilidad se mantiene todavía en hipótesis, pues faltan evidencias contrastadas y fehacientes como para poder asegurarlo de forma científica. Estos vestigios de castramentación medieval deben relacionarse con la fortificación que para tiempos de la Baja Edad Media detentó el señorío de la Vega en la localidad de Comillas, para el control de su puerto y aldea.

Las evidencias arqueológicas muestran una cerca (barbacana o falsabrega) de planta rectangular, que posiblemente protegería un recinto interior conformado por una torre o casa fuerte y un patio de armas. Resulta no obstante singular la fisonomía del baluarte roquero. Se caracteriza por su adaptación a la orografía del coto, casi sin labor de regularización en la cumbre. No se desmocha artificialmente, con el fin de crear habitabilidad y zonas de tránsito amplias, para crear una meseta donde construir la fortaleza. Tal vez por esta razón, que mimetiza en la orografía el edificio ha pasado desapercibido la estructura arqueológica hasta el presente.

Arte: Interés por representar una de las primeras representaciones de la sala de policromos de Altamira. Se trata de un bóvido y un cérvido. Se encuentran muy dañadas estas pinturas decimonónicas.

HISTORIAL: La colección arqueológica del "Museo del Cantábrico" ha tenido una intrincada historia desde el expolio acaecido en los episodios de la última guerra civil española.

El grueso de las Colecciones del Museo Cantábrico han pasado como donación al MUPAC.

En diciembre de 2002, L. Mantecón y R. Bohigas denotaron el interés arqueológico de la finca, hallando el sarcófago, la columnata romana y los moldes de las estelas de la Mina Numa y de Bovecio, durante la realización de un inventario para el PGOU de Comillas.

En el año 2011, J. Marcos dentro de la redacción del Plan Director del Palacio de Sobrellano, descubrió la fortificación medieval, reconoció las reproducciones de "pintura

rupestre" decimonónica, transcribió la epigrafía de la lauda sepulcral románica, halló el molino rotatorio, así como las cavidades espeleológicas.

TIPO DE MATERIAL:

DEPÓSITO: MUPAC-Palacio de Sobrellano

CONSERVACIÓN: Se trata de un conjunto amplio y diverso, por lo que el estado de conservación es diferente. En general se encuentran en una situación de abandono, descuido y con daños por vandalismo.

Columnata romana: Se han perdido partes (una columna y media). Un capitel yace ladera abajo. Otro capitel en situación muy deteriorada se encuentra en la casa del último guardés del palacio, D. Amalio Gutiérrez Gutiérrez.

La lauda sepulcral románica yace a la intemperie. En esta última década se ha partido en dos piezas.

La gruta artificial de la Virgen de Lourdes tiene daños por grafitis y se encuentra llena de basuras heterogéneas.

La pila bautismal románica se encuentra fragmentada. Ubicada en la intemperie.

Los moldes de las placas romanas yacen tiradas por el suelo del ático del palacio. El ara de Bovecio, al menos posee un marco de madera de protección.

El altozano donde se localizan los restos arquitectónicos de la torre con cerca posee el flanco meridional socavado por la acción de una antigua cantera. Es por ello que la fortificación se encuentra conservada de forma fragmentaria.

SITUACIÓN PATRIMONIAL: Incluido en el INVAC

Cuenta con un entorno de protección declarado (BOC 29-4-2002) inscrito en las siguientes coordenadas UTM ETRS89:

|        |         |
|--------|---------|
| 394828 | 4804290 |
| 395338 | 4804438 |
| 395410 | 4804251 |



|        |         |
|--------|---------|
| 395335 | 4804190 |
| 395352 | 4804115 |
| 395392 | 4804150 |
| 395309 | 4804065 |
| 395188 | 4804080 |
| 395110 | 4804005 |
| 394855 | 4804000 |

Las coordenadas se han marcado siguiendo la descripción de la delimitación de entorno declarado en el BOC

#### NORMATIVA

#### INTERVENCIONES GENERALES:

De forma genérica, en los entornos de yacimientos arqueológicos será preceptivo elevar una consulta al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria con carácter previo a la concesión de cualquier licencia municipal de obra para que establezca, si ha lugar, los condicionantes específicos de protección de los yacimientos potencialmente afectados.

#### OBLIGACIONES:

Los hallazgos y su entorno se clasifican como **Suelo de Protección Arqueológica** por lo que no se podrán realizar actividades destructivas o actuaciones que invadan la superficie ni modifiquen la morfología de los yacimientos ni aquellas que alteren los aspectos ambientales o paisajísticos que los contextualizan que han estado ligados a la conservación de los mismos y cuyas condiciones se preservan mediante el establecimiento de un entorno de protección.

Cualquier actuación en este entorno está sujeta a la autorización expresa por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria que establecerá los condicionantes para su autorización.

El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento arqueológico de los trabajos realizado por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

#### OBSERVACIONES:

#### BIBLIOGRAFÍA:

CABRÉ AGUILÓ, J. (1921): *Las colecciones de Prehistoria y Prohistoria del Museo Cantábrico de Comillas*, Coleccionismo.

GARCÍA GUINEA, M.A. y GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. (1963): *Museo de Prehistoria y Arqueología de Santander*, Guías de los Museos de España, XV, Madrid.

MARCOS MARTÍNEZ, J. (Inédito): *Informe arqueológico. Plan Director del Palacio, Capilla-Panteón y Finca de Sobrellano*. 2011.

MANTECÓN CALLEJO, L. y BOHIGAS ROLDÁN, R. (inédito): *Informe arqueológico para el Plan General de Comillas: Los yacimientos arqueológicos del Término Municipal de Comillas*, 2002.



IMÁGENES Y PLANOS



Muro perimetral de la fortificación



La denominada cueva de la Virgen de Lourdes



Entorno de protección declarado del conjunto patrimonial

|              |  |     |
|--------------|--|-----|
| Código PA.14 | Catálogo arqueológico<br>PGOU Comillas | SPA |
|--------------|--|-----|

NOMBRE: **Palacio del Torno** Id. INVAC: 024.014

OTRAS DENOMINACIONES: El Palacio

LOCALIDAD: *Ruiseñada* PARAJE: : El Cueto

CATASTRO: 39024A009002740000PX

COORDENADAS: LONGITUD 396367 LATITUD 4801750 ALTITUD 55 m.

ITINERARIO: Desde el núcleo de Ruiseñada tomar el desvío que conduce hacia el molino de Bracho (al este del núcleo urbano), a unos 180 m de las últimas casas del pueblo.

TIPOLOGÍA: *Asentamiento urbano* CRONOLOGÍA: Medieval y Moderno

DESCRIPCIÓN: Muy cerca del cauce del río y del molino Peñuco perteneciente al mayorazgo de los Bracho en Ruiseñada, se pueden observar las ruinas de una cerca en una pequeña explanada junto a una elevación del terreno. Aún así, se puede advertir un recinto bastante amplio que domina el paso natural entre La Molina y Peñacastillo hacia el resto del valle de Ruiseñada.

La cerca está realizada con mampostería y refuerzos de sillería en esquinas, además de contrafuertes a contra terrero para aguantar el peso del talud. Todo ello unido con mortero de cal y arena de tipo medieval. En la zona oeste la cerca está más deteriorada insinuándose únicamente su basamento. En el centro de la plataforma se sugiere una estructura menor que podía corresponder al edificio en sí.

Estos restos, que incluyen los pilastrones a que hiciera referencia a principios del s. XX Miguel de Asúa, corresponden a los muros del desaparecido templo del palacio, que se empinaba hasta la loma donde está el castillo. Según nos refiere Asúa la gran extensión del palacio, con los jardines que lo completaban y las riquezas que atesoraba sirvieron de base para que los lugareños le llamasen el Palacio del Torno, destruido en un incendio pavoroso en 1743, según refiere el testamento otorgado en 1743 en Santillana del Mar por Francisco Antonio Bracho y del que se hace eco Asúa y Campos (ASÚA y CAMPOS, M., 1909, pp. 8 9).

HISTORIAL: Según el *Inventario de los bienes de Bracho* del año 1674, transcrito por Asúa y Campos (ASÚA y CAMPOS, M., 1909, pp. 190 191), se dice que: "Más la casa que llaman del Torno, que tiene a la parte de Vendaval un solar de viñas cerrado sobre sí, y a la parte del Norte una huerta de manzanales y piñones cerrada sobre sí, y detrás della una arboleda de robles y castaños que coge desde la fuente y llega por la loma hasta el camino real que está a la parte sur de dicha casa".

TIPO DE MATERIAL:

CONSERVACIÓN: Las ruinas están muy deterioradas ya que las piedras de sillería se expoliaron para aprovecharse como material de construcción y la mampostería se esparció por caminos para lograr un firme compacto.

SITUACIÓN PATRIMONIAL: Incluido en el INVAC.

Se propone un entorno de protección inscrito en las siguientes coordenadas UTM ETRS89:

396350 4801740

396380 4801776

396392 4801745

396382 4801732

396360 4801719

396360 4801755

NORMATIVA

INTERVENCIONES GENERALES:

De forma genérica, en los entornos de yacimientos arqueológicos será preceptivo elevar una consulta al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria con carácter previo a la concesión de cualquier licencia municipal de obra para que establezca, si ha lugar, los condicionantes específicos de protección de los yacimientos potencialmente afectados.



#### OBLIGACIONES:

El yacimiento y su entorno se clasifican como **Suelo de Protección Arqueológica** por lo que no se podrán realizar actividades destructivas o actuaciones que invadan la superficie ni modifiquen la morfología de los yacimientos ni aquellas que alteren los aspectos ambientales o paisajísticos que los contextualizan que han estado ligados a la conservación de los mismos y cuyas condiciones se preservan mediante el establecimiento de un entorno de protección.

Cualquier actuación en este entorno está sujeta a la autorización expresa por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria que establecerá los condicionantes para su autorización.

El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento arqueológico de los trabajos realizado por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

OBSERVACIONES: Un vecino del lugar nos informó que la puerta de entrada estaba formada por tres grandes sillares (dos para las jambas y una para el dintel). Y que el lugar se conocía como *El Palacio*.

BIBLIOGRAFÍA: ASÚA Y CAMPOS, M. (1909): *El Valle de Ruiseñada, datos para su historia. Los Brachos y los Bustamante*, Imp. Gutiérrez, Liter y Herrero, Palencia.

MANTECÓN CALLEJO, L. y BOHIGAS ROLDÁN, R. (inédito): *Informe arqueológico para el Plan General de Comillas: Los yacimientos arqueológicos del Término Municipal de Comillas*, 2002.

#### IMÁGENES Y PLANOS



Localización del palacio desaparecido



Entorno de protección de los restos de lo que fue el palacio

|              |  |      |
|--------------|--|------|
| Código PA.15 | Catálogo arqueológico<br>PGOU Comillas | APML |
|--------------|--|------|

NOMBRE: **La Rabia**

Id. INVAC: 024.015

OTRAS DENOMINACIONES:

LOCALIDAD:

PARAJE: La Rabia

CATASTRO:

COORDENADAS: LONGITUD LATITUD

ALTITUD

ITINERARIO: El único dato informativo es el lugar de La Rabia, sin más.

TIPOLOGÍA: *Hallazgo aislado* CRONOLOGÍA: *Romano*

DESCRIPCIÓN: Se ha publicado el hallazgo de varias monedas de cronología imperial romana encontradas en el lugar de La Rabia, sin más detalles. Una colección numismática que posee ejemplares del siglo II, III y IV d.C. J.R. Vega de la Torre refiere tres de plata a nombre de Faustina II, otra de Julia Mammea, un peno, otro de Constantino II y otro de Constante, una moneda de oro de Honorio y un pequeño bronce atribuido a Claudio. Además de un denario (161-175 d.C.) y otro más (226-234 d.C.).

Parte de las monedas se recogen en el "Índice de monedas y medallas" fechado en el año 1908, bajo el título de "Encontradas en la provincia de Santander". Se cita el hallazgo monetario de 16 piezas, entre ellas las que figuran en el Inventario de 1948 y la de oro de Honorio. Se corresponden con una cronología de la Roma imperial. Inventario del monetario del Museo Municipal de Bellas Artes de Santander (nº 138, 198, 200, 215, 226, 278, 282 y 870).

HISTORIAL: Estas monedas fueron citadas en un artículo de J.R. Vega de la Torre, en el año 1982.

TIPO DE MATERIAL: *Numismático*

DEPÓSITO: Depositado en el Museo de Bellas Artes de Santander.

OBSERVACIONES: Hasta la fecha, no se ha podido documentar el lugar concreto del hallazgo ni las circunstancias en que se produjo

CONSERVACIÓN:

SITUACIÓN PATRIMONIAL: Incluido en el INVAC

NORMATIVA

INTERVENCIONES GENERALES:

Se admiten actividades según ordenanza y limitaciones obligadas para construcciones o movimientos de tierra cumpliendo la normativa aplicable (Ley de Cantabria 11/1998 y Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural).

OBLIGACIONES:

Como se desconoce el lugar exacto del hallazgo y únicamente se menciona un genérico la Rabia. El entorno de la ría está clasificado como **Area de Protección Marítimo Litoral y dentro del LIC de las Rías Occidentales y de la Duna de Oyambre**, que implica un alto nivel de protección que reforzaría los condicionantes que se pudieran establecer a efectos arqueológicos.

OBSERVACIONES:

BIBLIOGRAFÍA:

MATTINGLY, H.: The roman imperial coinage III, nº 722: 271 y IV, 2, nº 360: 99.

VEGA DE LA TORRE, J.R. (1982): Numismática antigua de la provincia de Santander. Revista Sautuola III: 250.



IMÁGENES Y PLANOS



Entorno de la ría de la Rabia

|                     |  |             |
|---------------------|--|-------------|
| <b>Código PA.16</b> | <b>Catálogo arqueológico<br/>PGOU Comillas</b> | <b>EDAR</b> |
|---------------------|--|-------------|

**NOMBRE:** Estación Depuradora de Comillas

*Id. INVAC:* 024.016

**OTRAS DENOMINACIONES:** EDAR Comillas

**LOCALIDAD:** Comillas

**PARAJE:**

**CATASTRO:** 39024A002000750000PP

**COORDENADAS :** LONGITUD 394781 LATITUD 4804802 ALTITUD 50 m

**ITINERARIO:** El yacimiento al noroeste del núcleo urbano de Comillas. Se accede al mismo desde la carretera CA-131. Una vez pasado el cementerio de Comillas hay que tomar una desviación a mano derecha que conduce hasta el pueblo de Trasvia. El yacimiento se encuentra a 360 m del cruce, enfrente del inicio de la pista que discurre por el norte de la finca del Seminario Pontificio.

**TIPOLOGÍA:** Aire libre

**CRONOLOGÍA:** Indeterminado

**DESCRIPCIÓN:** Los materiales han aparecido dispersos por una superficie bastante amplia, de unos tres mil metros cuadrados, en una ladera poco pronunciada orientada hacia el mar. Los mismos se hallaron en el horizonte A de un suelo poco desarrollado sobre un substrato de areniscas, lutitas y margas del Albiense (Cretácico Inferior) y del Cenomaniense Inferior (Cretácico Superior).

Los materiales se hallaron en el horizonte A de un suelo muy poco desarrollado.

**HISTORIAL:** El yacimiento fue descubierto por GAEM durante las obras de construcción de la depuradora en 2011

**TIPO DE MATERIAL:** El yacimiento ha proporcionado 5 piezas de cuarcita (1 canto con retoques sobreelevados, 1 lasca primaria con escotaduras y 3 lascas sin retocar).

**CONSERVACIÓN:** Aparentemente el yacimiento ha desaparecido, aunque se pudiera extender por los alrededores.

DEPÓSITO: MUPAC

SITUACIÓN PATRIMONIAL: Incluido en el INVAC.

Se propone un entorno de protección inscrito en las siguientes coordenadas UTM ETRS89:

394763 4804795

394769 4804848

394822 4804843

394821 4804779

NORMATIVA

#### INTERVENCIONES GENERALES:

Se admiten actividades según ordenanza y limitaciones obligadas para construcciones o movimientos de tierra cumpliendo la normativa aplicable (Ley de Cantabria 11/1998 y Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural).

#### OBLIGACIONES:

Específicamente, el yacimiento se localizó en zona que está clasificada en el avance del PGOU como **Reserva EDAR que implica restricciones evidentes sobre el uso de la parcela.**

No obstante, cualquier actuación en el entorno propuesto deberá consultarse a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria quien establecerá, en su caso, los condicionantes de obligado cumplimiento para la autorización de la misma.

El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento arqueológico de los trabajos realizado por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

#### OBSERVACIONES:

BIBLIOGRAFÍA: GAEM (2012): *Memoria del seguimiento y control arqueológico del proyecto: (Saneamiento y depuración en Comillas y Ruiloba: Fase colectores y EDAR).*

IMÁGENES Y PLANOS



Parcela donde se localizaron los materiales



Entorno de protección del yacimiento

|              |  |    |
|--------------|--|----|
| Código PA.17 | Catálogo arqueológico<br>PGOU Comillas | SU |
|--------------|--|----|

NOMBRE: **Ramal18 de Comillas**

Id. INVAC: 024.017

OTRAS DENOMINACIONES:

LOCALIDAD: Comillas

PARAJE:

CATASTRO: 3902400435001PS

COORDENADAS: Longitud 395893 Latitud 4803815 Altitud 35 m

*ITINERARIO:* El yacimiento se sitúa al sureste del núcleo urbano de Comillas. Desde el mencionado núcleo hay que tomar la carretera regional CA-135 que se dirige a Cabezón de la Sal. En las afueras de la villa, en el Paseo de Estrada hay que tomar una desviación a mano izquierda que se dirige al lugar de Coteruca, que está en el punto más alto de la villa. Muy cerca del cruce parte una carretera asfaltada a mano izquierda, donde se han construido varios bloques de viviendas. El yacimiento se encuentra a mano derecha de la misma, frente a varios bloques de viviendas ( a la altura del nº 18 aproximadamente), en un descampado

*TIPOLOGÍA:* Asentamiento

*CRONOLOGÍA:* : Prehistoria y Paleolítico Inferior

*DESCRIPCIÓN:* Yacimiento bastante extenso situado en una ladera poco pronunciada existente por debajo de una pequeña elevación dominante. Probablemente los materiales se encuentren en posición derivada, caídos de la cima de la elevación.

Los materiales han aparecido en un contexto de suelo desarrollado sobre un substrato de lutitas, areniscas y conglomerados del Hauteriviense y Barremiense (Cretácico Inferior).

*HISTORIAL:* El yacimiento fue descubierto por GAEM durante las obras de construcción de la depuradora en 2011.

*TIPO DE MATERIAL:* Hendedor tipo II de Tixier de cuarcita, lasca con escotadura transversal clactoniense de cuarcita, núcleo paraprismático de sílex y 3 lascas de cuarcita.

*CONSERVACIÓN:* El yacimiento está deficientemente conservado, por obras de construcción y de infraestructuras.

*SITUACIÓN PATRIMONIAL:* Incluido en el INVAC.

Se propone un entorno de protección inscrito en las siguientes coordenadas UTM ETRS89:

395888 4803842

395926 4803814

395902 4803797

395852 4803827

NORMATIVA

#### INTERVENCIONES GENERALES:

Se admiten actividades según ordenanza y limitaciones obligadas para construcciones o movimientos de tierra cumpliendo la normativa aplicable (Ley de Cantabria 11/1998 y Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural)

#### OBLIGACIONES:

Este yacimiento y su entorno de protección se encuentran en **Suelo Urbano**. No obstante, cualquier actuación en el entorno propuesto deberá consultarse a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria quien establecerá, en su caso, los condicionantes de obligado cumplimiento para la autorización de la misma.

El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento arqueológico de los trabajos realizado por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

#### OBSERVACIONES:

#### BIBLIOGRAFÍA:

GAEM (2012): Memoria del seguimiento y control arqueológico del proyecto: (Saneamiento y depuración en Comillas y Ruiloba: Fase colectores y EDAR).



IMÁGENES Y PLANOS



Paraje de los hallazgos



Zona de los hallazgos



Delimitación del entorno de protección del yacimiento

|              |  |    |
|--------------|--|----|
| Código PA.18 | Catálogo arqueológico<br>PGOU Comillas | SU |
|--------------|--|----|

NOMBRE: **Subida de la Cruz**

Id. INVAC: 024.018

OTRAS DENOMINACIONES:

LOCALIDAD: Comillas

PARAJE: Alto de la Cruz

CATASTRO: 5652041UP9055S0001RG.

COORDENADAS: LONGITU: 395358 LATITUD 4804962 ALTITUD: 20 m

ITINERARIO: La cueva se encuentra en pleno casco urbano de Comillas, en concreto muy cerca del cruce de la calle de la Subida de la Cruz con la carretera regional CA-131, y en la calle que da el nombre a la cavidad.

TIPOLOGÍA: Cueva

CRONOLOGÍA: : Pal. Inf.-Medio; Pal.Sup. Mesolítico

DESCRIPCIÓN: Cavidad totalmente colmatada abierta en calizas del Albiense (Cretácico Inferior). La cueva se encuentra por debajo de la capa de asfalto de la calle de la Subida de la Cruz, estando actualmente totalmente tapada.

Durante las obras de construcción de la Autovía del Agua se documentó aproximadamente los últimos 5 m de la misma. Se trata de una cueva de desarrollo reducido, con una altura mínima de 4,39 m por 5,5 m. de anchura. Presenta un marcado buzamiento sur-norte, basculando ligeramente el depósito sedimentario en sentido oeste.

El yacimiento presenta una estratigrafía compleja:

- Nivel 1. Capa de rodadura asfaltada moderna, de 20 cm de espesor. Constituye la carretera que está sobre la cavidad.

- Nivel 2. Arcillas de descomposición de la roca caliza de color pardo-amarillento. Se desarrolla sobre los estratos rocosos que componen el techo del cavernamiento.

- Nivel 3. Nivel que colmata la cavidad, con un espesor máximo de 10 cm, con limos pardos. Conchero asturiense.

- Nivel 4. Nivel de matriz limosa con clastos de mediano y pequeño tamaño. En su tramo central zona limosa muy rajza y en la base presenta un lentejón de 5 cm de espesor, posiblemente restos de un hogar. Con materiales prehistóricos indeterminados.

- Nivel 5. Nivel de limos pardo- negruzcos con numerosos bloques, dividido en dos, siendo el inferior mucho más oscuro que el superior. Tiene una potencia de hasta 120 cm y proporcionó materiales del Magdalenense.

- Nivel 6. Nivel de limos pardo-oscuros con clastos angulosos de mediano y pequeño tamaño. Es muy pobre en evidencias.

- Nivel 7. Costra calcífica con laminaciones de entre 20 y 40 cm de potencia.

- Nivel 8. Arcillas de descalcificación bastante puras y de color pardo-amarillento, de morfología en cubeta.

- Nivel 9: Nivel de limos arcillosos de color pardo con arenas en su tramo basal, de unos 35 cm de grosor. Proporcionó materiales del Musteriense.

- Nivel 10. Nivel de arcillas pardo-rojizas con mayor frecuencia de arenas en su tramo inferior y con algunos encostramientos intermitentes.

- Nivel 11: Arenas de génesis fluvial de color pardo-amarillento englobando cantos rodados de caliza y calcarenita. Tiene unos 90 cm de espesor y constituye la base del depósito.

HISTORIAL: El yacimiento fue reconocido en 2011 por GAEM durante las obras de construcción de la Autovía del Agua.

TIPO DE MATERIAL: En la cavidad han aparecido materiales en varios niveles de la cueva. En el nivel 3 hay numerosas conchas marinas, restos paleontológicos (ciervo, jabalí, etc.), escasas piezas líticas y una esquila aguzada y pulida quizás un anzuelo en proceso de fabricación. En el nivel 4 no se recogieron restos aunque se observaron restos paleontológicos y alguna pieza lítica. El nivel 5 es muy rico en materiales, con numerosas piezas líticas (laminillas de dorso, láminas retocadas, etc.), un fragmento de azagaya, numerosos restos paleontológicos (predominando el ciervo) y algunas conchas marinas. En el nivel 6 únicamente se hallaron restos paleontológicos y malacológicos. Y en el nivel 7 se hallaron algunas industrias líticas (varias raederas oon retoque tipo La Quina, núcleo de sílex, etc.) y restos paleontológicos.

**CONSERVACIÓN:** La cavidad ha sido sellada por la construcción de una carretera, aunque el yacimiento aparenta estar bien conservado, si bien es probable que parte de la zona anterior de la cueva haya desaparecido.

**SITUACIÓN PATRIMONIAL:** Incluido en el INVAC.

Se propone un entorno de protección inscrito en las siguientes coordenadas UTM ETRS89:

395356 4804967

395365 4804966

395351 4804935

395340 4804941

NORMATIVA

#### INTERVENCIONES GENERALES:

Se admiten actividades según ordenanza y limitaciones obligadas para construcciones o movimientos de tierra cumpliendo la normativa aplicable (Ley de Cantabria 11/1998 y Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural)

#### OBLIGACIONES:

Este yacimiento y su entorno de protección se encuentran en **Suelo Urbano**. No obstante, cualquier actuación en el entorno propuesto deberá consultarse a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria quien establecerá, en su caso, los condicionantes de obligado cumplimiento para la autorización de la misma.

El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento arqueológico de los trabajos realizado por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

**OBSERVACIONES:** Su nombre tradicional fue Costanilla de la Cruz pero según el callejero actual ha sido rebautizada como Paseo de Juan Martínez Noriega.

La mayor parte del yacimiento se encuentra en una calle (Subida de la Cruz) y una parte muy reducida en la parcela colindante al oeste, incluso el parque adyacente por el este.

No se conoce las dimensiones originales de la cavidad al estar totalmente colmatada, aunque por las características geomorfológicas de la misma y la topografía parece tratarse de una cavidad con un desarrollo muy limitado; probablemente esté inscrito en las coordenadas definidas para el entorno de presunción arqueológica.

#### BIBLIOGRAFÍA:

GAEM: *Memoria del seguimiento y control arqueológico del proyecto: (Saneariamiento y depuración en Comillas y Ruiloba: Fase colectores y EDAR)*.2012. Inédito



IMÁGENES Y PLANOS



Localización del yacimiento



Punto marcado para los hallazgos



Entorno de protección del yacimiento



|                     |  |           |
|---------------------|--|-----------|
| <b>Código PA.19</b> | <b>Catálogo arqueológico<br/>PGOU Comillas</b> | <b>SU</b> |
|---------------------|--|-----------|

NOMBRE: **La Cadena** Id. INVAC: 024.019

OTRAS DENOMINACIONES:

LOCALIDAD: Comillas PARAJE: La Cadena

CATASTRO: 39024A004000090000PJ

COORDENADAS: Longitud 396206 Latitud 4803417 Altitud 25 m.

ITINERARIO: Desde la CA-135, a la altura del k. 9 se puede acceder a las parcelas donde se excavó la traza del proyecto de carretera que ha quedado abandonado.

TIPOLOGÍA: Indeterminado CRONOLOGÍA: Prehistoria y Edad Contemporánea

DESCRIPCIÓN: Hallazgo de cinco piezas líticas y una metálica en un entorno de pradera ligeramente alomada. Todas próximas entre sí y a poca profundidad, apenas retirada la capa vegetal del terreno.

Cobertera vegetal sobre tramo de arcillas y areniscas

HISTORIAL: Apareció en el transcurso de un seguimiento arqueológico de la ejecución del proyecto de Nuevo tramo de carretera CA-135, Cabezón de la Sal a Comillas, p.k. 10,200 a 12,000. Tramo: variante este de Comillas en 2009

TIPO DE MATERIAL: Ind. lítica: lasca de sílex y varios objetos de cuarcita. -Ind. metálica: proyectil esférico de plomo.

CONSERVACIÓN: Ha quedado la cicatriz de la traza que ha sido tomada por la vegetación pero es perfectamente visible en el terreno.

SITUACIÓN PATRIMONIAL: Incluido en el INVAC.

Se propone un entorno de protección inscrito en las siguientes coordenadas UTM ETRS89:

Cuenta con entorno de protección. Coordenadas ETRS89:

396255 4803554

396333 4803515

396137 4803222

396055 4803360

396955 4803313

NORMATIVA

INTERVENCIONES GENERALES:

Se admiten actividades según ordenanza y limitaciones obligadas para construcciones o movimientos de tierra cumpliendo la normativa aplicable (Ley de Cantabria 11/1998 y Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural)

OBLIGACIONES:

Este yacimiento y su entorno de protección se encuentra en una zona clasificada como **Suelo Urbano**. No obstante, cualquier actuación en el entorno propuesto deberá consultarse a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria quien establecerá, en su caso, los condicionantes de obligado cumplimiento para la autorización de la misma.

El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento arqueológico de los trabajos realizados por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

OBSERVACIONES:

Se han documentado otros hallazgos en las inmediaciones, por lo que es muy probable la existencia de yacimiento en las praderas de los alrededores.

BIBLIOGRAFÍA:

Castanedo Tapia, I.: *Memoria del seguimiento arqueológico del proyecto: Nuevo tramo de carretera CA-135, Cabezón de la Sal a Comillas, p.k. 10,200 a 12,000. Tramo: variante este de Comillas 2009.* .Inédito

IMÁGENES Y PLANOS



Paraje de la Cadena



Zona donde se localizaron los materiales



Localización de los hallazgos y delimitación del entorno de protección

|               |  |  |
|---------------|--|--|
| Código PA. 20 | Catálogo arqueológico<br>PGOU Comillas |  |
|---------------|--|--|

NOMBRE: **Cueva de Hurdillos** Id. INVAC: 024.020

OTRAS DENOMINACIONES: Meaza III

LOCALIDAD: Ruiseñada PARAJE:

CATASTRO: 3902400823600100PR

COORDENADAS Longitud 396.845 Latitud 4,800,998 Altitud 169 m

**ITINERARIO:** Se sigue la carretera S-484 desde Canales a Comillas y se deja a la altura de Peñacastillo en dirección al barrio de La Molina aparcando unos 200 metros antes de llegar a este núcleo. Se toma una pista hacia la izquierda, entre avellanos, que lleva a unas fincas a unos 700 de camino. La cueva se encuentra en la cima de una cresta caliza situada sobre estos prados.

**TIPOLOGÍA:** Cueva **CRONOLOGÍA:** Prehistoria reciente

**DESCRIPCIÓN:** Cavidad de planta subcircular, de unos 8 m de diámetro, con forma de tunel muy corto, con la boca sureste parcialmente tapada por un muro y la boca noroeste totalmente cerrada por muros que llegan al techo. El techo es relativamente bajo, de 1,70 m de altura media. Aparece un gran bloque en el lateral izquierdo de la boca principal. La superficie está bien conservada salvo en el lateral derecho donde aparece excavada una amplia ura.

El nivel arqueológico aparece en varios puntos de la superficie y está alterado por la existencia de una madriguera de carnívoro.

En la tierra gris y suelta, revuelta por una ura, que forma un cono frente a la madriguera aparecen abundantes conchas marinas y terrestres, cerámica, restos de fauna doméstica y restos humanos.

**HISTORIAL:** Descubierta en el transcurso de las prospecciones de la cuenca del Saja realizada en 2010 por J. Ruiz Cobo y otros miembros del CAEAP/GEIS CR

*TIPO DE MATERIAL: Malacofauna, fauna doméstica, restos humanos y cerámica a mano.*  
En concreto: 24 conchas de *Patella vulgata*, 37 *Patella intermedia*, 4 *Patella vulgata*, 37 *Osilinus lineatus*, 5 *Cepaea nemoralis*. Un canto rodado plano, de arenisca compacta, sin marcas. También aparecen conchas de *Osilinus* y *Patella* en el lateral izquierdo. En el borde exterior del cono aparece un fragmento de cerámica a mano, rojo – negro – rojo, burdamente alisado, con desgrasantes de calcita abundantes, de 7 mm de espesor. También se observó en el lateral izquierdo un molar de M2 de *Equus*, un fragmento de maxilar inferior de ovicaprino joven, 1 fragmento de maxilar superior de *Sus domesticus* adulto, 1 fragmento de maxilar superior de *Sus domesticus* juvenil, sin erupcionar M3, una falange de ovicaprino, y otros huesos. Enfrente, junto a la gatera de la pared izquierda aparecen 2 pequeños fragmentos de cerámica negra y roja. En el nivel revuelto de la izquierda frente a una gatera aparece una falange 3ª del pie, humana, y una epífisis distal de tibia humana de un individuo infantil.

DEPÓSITO:

CONSERVACIÓN:

SITUACIÓN PATRIMONIAL: Incluido en el INVAC

Se localiza dentro del entorno de protección de la mina Numa delimitado por las coordenadas ETRS89:

396852 4801208

396930 4801198

396907 4801119

397030 4801010

396898 4800885

396790 4800948

396780 4800980

396748 4801177

NORMATIVA

INTERVENCIONES GENERALES:

Todas las actividades que afecten a las Áreas de Interés Arqueológico deberán contar con la autorización de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

OBLIGACIONES:

Se establece como **Suelo de Protección Arqueológica** por lo que no se podrán realizar actividades destructivas o actuaciones que invadan la superficie ni modifiquen la morfología de los yacimientos ni aquellas que alteren los aspectos ambientales o paisajísticos que los contextualizan que han estado ligados a la conservación de los mismos y cuyas condiciones se preservan mediante el establecimiento de un entorno de protección.

Las construcciones están sujetas a autorización expresa por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento arqueológico de los trabajos realizado por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

OBSERVACIONES:

BIBLIOGRAFÍA: Inédito



IMÁGENES Y PLANOS



Boca noreste de la cueva tapiada



Boca sureste



Entorno de protección de la mina Numa que engloba la cueva de Hurdillos

|              |  |     |
|--------------|--|-----|
| Código PA.21 | Catálogo arqueológico<br>PGOU Comillas | APE |
|--------------|--|-----|

NOMBRE: **Surgencia del Molino viejo II** Id. INVAC: 024021

OTRAS DENOMINACIONES:

LOCALIDAD: Ruiseñada PARAJE:

CATASTRO: 39024009401

COORDENADAS : Longitud 396.993 Latitud 4.801.697 Altitud 82 m

ITINERARIO: Para acceder a la cavidad hay que llegar al núcleo rural de Ruiseñada donde está la parroquia, desde aquí hay que continuar por una carretera asfaltada que se dirige a una vivienda aislada, situada muy cerca de un arroyo. Desde aquí continúa hacia la derecha por una pista terrera junto al cauce de un arroyo que nace en una cueva. Se continúa por una pista maderera hasta llegar, por el borde del monte a una cadena de dolinas, en la más oriental hay una cueva amplia, encima de la cual y a unos 30 m se halla la cavidad. Es de dificultosa localización.

TIPOLOGÍA: Abrigo CRONOLOGÍA: Indeterminada

DESCRIPCIÓN: Abrigo alto de 14 m de anchura por 3 m de profundidad cuyo fondo está ocupado por la roca.

En el centro izquierdo del abrigo y hacia el fondo, se observaron los restos de dos jarras, una de ellas casi completa.

HISTORIAL: Descubierta en el transcurso de las prospecciones de la cuenca del Saja realizada en 2010 por J. Ruiz Cobo y otros miembros del CAEAP/GEIS CR

TIPO DE MATERIAL: Cerámico: 2 jarras, una de ellas casi completa

DEPÓSITO: In situ

CONSERVACIÓN:

SITUACIÓN PATRIMONIAL: Incluido en el INVAC

Se propone un entorno de protección enmarcado en las coordenadas UTM ETRS89:

|        |         |
|--------|---------|
| 396950 | 4801690 |
| 396965 | 4801640 |
| 396998 | 4801650 |
| 397000 | 4801655 |
| 397045 | 4801702 |
| 397025 | 4801745 |
| 396990 | 4801727 |
| 396980 | 4801720 |

NORMATIVA

INTERVENCIONES GENERALES:

Se admiten actividades según ordenanza y limitaciones obligadas para construcciones o movimientos de tierra cumpliendo la normativa aplicable (Ley de Cantabria 11/1998 y Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural)

OBLIGACIONES:

Este yacimiento y su entorno de protección se encuentran en **Suelo de Protección Ecológica**. No obstante, cualquier actuación en el entorno propuesto deberá consultarse a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria quien establecerá, en su caso, los condicionantes de obligado cumplimiento para la autorización de la misma.

El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento arqueológico de los trabajos realizado por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

OBSERVACIONES:

BIBLIOGRAFÍA:

IMÁGENES Y PLANOS



Paraje donde se localiza el yacimiento



Farallón donde se abre el abrigo





Entorno de protección propuesto

|              |  |     |
|--------------|--|-----|
| Código PA.22 | Catálogo arqueológico<br>PGOU Comillas | SPA |
|--------------|--|-----|

NOMBRE: **Camino de Santiago**

Id. INVAC:

OTRAS DENOMINACIONES:

LOCALIDAD: PARAJE:

CATASTRO:

COORDENADAS Longitud 396237-393245 Latitud 4803912-4804590 (extremos del trazado)

ITINERARIO:

TIPOLOGÍA: CRONOLOGÍA:

DESCRIPCIÓN:

El recorrido del camino en el término municipal de Comillas tiene un trazado eminentemente urbano: entra por el puente del Portillo sigue por la calle Calvo Sotelo y continúa por Antonio López y la calle Luis López, cruza la plaza de la Constitución, por las calles de los Arzobispos y el Marqués de Comillas, Paseo de Solatorre, CA-131 y sale del término municipal por la Rabia entorno al K.25,740.

HISTORIAL:

TIPO DE MATERIAL:

DEPÓSITO:

CONSERVACIÓN:

SITUACIÓN PATRIMONIAL: Includo en el INVAC

Definición del Camino de Santiago de la Costa, a su paso por Cantabria y delimitación del entorno de protección del mismo". BOC (Extraordinario) 27-10-2015.

El entorno de protección del Camino de Santiago de la costa, a su paso por Cantabria, se establece en 30 metros a cada lado, desde el eje del camino descrito; excepto en zona urbana, que será de 3 metros a cada lado.



## NORMATIVA

### INTERVENCIONES GENERALES:

Se admiten actividades según ordenanza y limitaciones obligadas para construcciones o movimientos de tierra cumpliendo la normativa aplicable (Ley de Cantabria 11/1998 y Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural)

### OBLIGACIONES:

El trazado del itinerario declarado y su entorno se clasifican como **Suelo de Protección Arqueológica** por lo que no se podrán realizar actividades destructivas o actuaciones que invadan la superficie ni modifiquen la morfología de los yacimientos ni aquellas que alteren los aspectos ambientales o paisajísticos que los contextualizan que han estado ligados a la conservación de los mismos y cuyas condiciones se preservan mediante el establecimiento de un entorno de protección.

Cualquier actuación en este entorno está sujeto a la autorización expresa por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria que establecerá los condicionantes para su autorización.

El promotor de cualquier edificación o movimiento de tierras dentro del entorno de protección y/o de presunción arqueológica deberá garantizar el seguimiento arqueológico de los trabajos realizado por técnico competente debidamente autorizado por dicha consejería.

OBSERVACIONES: Este ítem patrimonial no cuenta con número de INVAC por lo que hemos asignado una numeración interna correlativa del catálogo.

### BIBLIOGRAFÍA:

## IMÁGENES Y PLANOS



Recorrido del Camino de Santiago costero por el municipio de Comillas

### 3. Valoración arqueológica

En este apartado recoge una clasificación de los yacimientos arqueológicos incluidos en la relación adjunta según su Valoración Patrimonial. De manera genérica se establece una gradación de menor a mayor, siguiendo una escala identificada con los términos: Indeterminada, Baja, Normal, Elevada y Muy Elevada.

Los yacimientos referidos en el presente informe poseen un valor patrimonial determinado, esta valoración se refiere en este caso sólo a yacimientos inventariados oficialmente sin mencionar otras referencias que se recogen a modo informativo con la intención de poner el foco sobre determinadas zonas sobre las que cabe la presunción de la existencia de posibles estructuras o restos de carácter histórico aunque de difícil determinación cronológica o tipológica.

Como planteamiento general, para realizar la valoración pertinente de cada elemento patrimonial se tienen en cuenta una serie de criterios que se pueden resumir según se exponen a continuación:

1. El grado de protección: si un determinado elemento está catalogado como BIC (Bien de Interés Cultural) o en proceso de Incoación, o está incluido en el Inventario Arqueológico de Cantabria (INVAC), por lo que la consideración es elevada o muy elevada.
2. La antigüedad de los bienes: Un elemento puede ver elevada su valoración en función de ese criterio, ahora bien no de forma exclusiva, siempre considerando el conjunto de sus valores históricos, artísticos, sociales, etc.
3. El estado de conservación: es otro factor importante, junto con distorsiones u otras modificaciones que el elemento haya sufrido.
4. La cuestión de los Hallazgos Aislados: Un cierto número de elementos, aunque son tratados como yacimientos arqueológicos en sentido estricto, son -de hecho- elementos de la cultura material localizados sin contexto arqueológico aparente. Como elementos de la cultura material pueden poseer un valor muy elevado, sin embargo su

descontextualización no permite hacer conjeturas sobre el posible yacimiento arqueológico del que pudieran provenir o formar parte.

5. Interés patrimonial versus interés natural: cuando se efectúa la valoración de un elemento se refiere exclusivamente a sus valores patrimoniales.

El patrimonio arqueológico del municipio de Comillas está compuesto por 22 yacimientos y hallazgos, todos ellos están incluidos en el IVAC por lo que tienen una categoría patrimonial asimilable a Bien de Interés Cultural (BIC), según establece la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, a los efectos de su protección legal. Por tanto cuentan con la máxima valoración, **MUY ELEVADA**, independientemente de sus características y cronología, a efectos de obligaciones y regulación de las intervenciones que se pueden efectuar en su ámbito.

### 4. Medidas preventivas y correctoras

Tal como se ha mencionado, los yacimientos y hallazgos arqueológicos incluidos en el INVAC cuentan con la máxima protección legal tal como estipula la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria 11/1998 de 13 de octubre establece en su artículo 89:

1. Todos los Yacimientos Arqueológicos incluidos en el Inventario Arqueológico Regional contarán con un régimen de protección idéntico a los Bienes de Interés Cultural (BIC), aunque formalmente no haya sido incoado o aprobado un expediente específico de declaración.

Como se ha señalado anteriormente este artículo es aplicable a todo el patrimonio arqueológico recogido en el catálogo del Plan de Ordenación de Comillas

2. Todos los Yacimientos o Zonas Arqueológicas contarán con un entorno de protección del que son inseparables con especial atención a su contexto natural.

De los 22 yacimientos o hallazgos documentados en el municipio de Comillas e incorporados al INVAC solo uno han sido declarado como Bien de Interés Cultural siguiendo todos los procedimientos administrativos y con un entorno de protección delimitado oficialmente: la cueva de la Meaza. Este yacimiento fue declarado BIC con la categoría de zona arqueológica.

Existen dos entornos más que engloban yacimientos (o hallazgos) arqueológicos aunque dichos entornos se refieren a elementos o conjuntos de patrimonio edificado y que cuentan con declaración BIC en la categoría de Monumentos: El Palacio de Sobrellano, su Capilla-Panteón y Parque por un lado, y los Edificios y Jardines de la Universidad Pontificia.

Mención aparte es el Camino de Santiago cuyo trazado cuenta también con la máxima declaración legal y un entorno oficial.

Para todos estos casos se ha establecido un planeamiento específico que resalta su carácter patrimonial y para ello se ha introducido una nueva clasificación identificado como de **Suelo de Protección Arqueológica** en base a dicha declaración, la máxima que reconoce la legislación autonómica en materia de patrimonio histórico-cultural.

También se propone esta clasificación para algunos entornos propuestos en consideración a la fragilidad -e interés de los posibles restos- y de su contexto paisajístico que lo explica. Es el caso del Palacio del Torno, Mina Numa y Peñacastillo (incluido el emplazamiento del castillo de Ruiseñada hoy separado por la carretera)

La definición de una categoría específica de planeamiento sigue las directrices establecidas por el informe de 14 de marzo de 2014 por el Servicio de Patrimonio de Cantabria en el que se indica:

*Para los Bienes de interés Cultural y de Interés Local que cuentan con entorno de protección, deberá proponerse una ordenación del citado entorno o bien establecerse unos parámetros orientativos para su desarrollo posterior a través de un plan especial o instrumento de protección equivalente.*

Por otra parte, la existencia en el PGOU de una nueva categoría de suelo de estas características refuerza y eleva el nivel de protección de estas zonas especialmente sensibles.

Se puede establecer que en **Suelo de Protección Arqueológica** no se podrán realizar actividades destructivas o actuaciones que invadan la superficie ni modifiquen la morfología de los yacimientos ni aquellas que alteren los aspectos ambientales o paisajísticos que los contextualizan que han estado ligados a la conservación de los mismos.

También son de aplicación para esta categoría de planeamiento los condicionantes destinados a la preservación del patrimonio arqueológico municipal que se hacen extensivas a los restantes emplazamientos arqueológicos (aunque no cuenten con un entorno declarado oficialmente) e independientemente del tipo de suelo en el que se localicen.

El cumplimiento de la Ley y la obligación de su conservación se extiende también a los ayuntamientos como se establece en el Decreto 36/2001 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Cantabria, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, en su Capítulo II. Sección I donde se detallan las competencias y funciones de las Corporaciones Locales en materia de Patrimonio Cultural de Cantabria.

Así en el artículo 4 se explicita que *“Las Corporaciones Locales, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, tienen la obligación de proteger, defender, realzar y dar a conocer el valor de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Cantabria que estén situados en su término municipal.”*

En materia de planeamiento urbanístico el artículo 6.i detalla entre sus funciones la de *"Inspección y vigilancia de las actividades urbanísticas de los particulares para asegurar la observancia de la Ley de Cantabria 11/1998, de Patrimonio Cultural."*

Siguiendo estas premisas, el PGOU debe incorporar una serie de medidas destinadas a garantizar la conservación del patrimonio cultural del municipio como se ha indicado anteriormente y que se explicitan a continuación.

Las medidas tienen un marcado carácter preventivo que se refieren básicamente a la adecuada documentación del patrimonio arqueológico municipal en los términos en que se recoge en el apartado 2, el catálogo arqueológico, del informe de impacto arqueológico que se adjunta al Plan General, y la necesaria actualización de este catálogo incrementado o matizado con la información obtenida en las futuras actuaciones que se aborden en el territorio municipal.

En este mismo sentido, se enumeran a continuación una serie de medidas que deben ser aplicables a cualquier intervención en cualquier tipo de suelo y se ajustan a la normativa de protección del patrimonio establecida (Ley 11/1998 de 13 de octubre de Patrimonio Cultural de Cantabria y Decreto 36/2001 de 2 de mayo de desarrollo parcial de la Ley):

1. Como norma general se elevará una consulta al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria con carácter previo a la concesión de cualquier licencia municipal de obra para la ejecución de los diferentes proyectos para que éste establezca, si ha lugar, los condicionantes específicos de protección de los yacimientos potencialmente afectados.
2. Planificación de un área de protección específica de los elementos que carezcan de la misma.
3. Elaboración de un Informe Arqueológico obligatorio para aquellos proyectos que afecten a los entornos de protección establecidos en este Plan General de Ordenación Urbana. Entendiendo por tal el documento técnico en el que se incluye la incidencia que un determinado proyecto, obra o actividad pueda tener sobre los elementos que componen el patrimonio histórico, en general y arqueológico y paleontológico en particular, según establece el artículo 76.2c de la Ley 11/1998 de 13 de octubre de Patrimonio Cultural de Cantabria.



4. Así mismo se establece la obligatoriedad por parte del propietario a permitir el acceso y examen de reconocimiento que sea preciso al personal técnico debidamente acreditado de la Dirección de Cultura del Gobierno de Cantabria.

Cualquier actuación arqueológica será efectuada por personal titulado y debidamente autorizado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos: *"podrá solicitar autorización cualquier persona física en posesión de una titulación idónea de grado universitario acreditada profesionalidad o los representantes de una empresa centro o institución de investigación arqueológica, con solvencia reconocida por la Comisión Técnica correspondiente."*

## 5. Conclusiones

El catálogo arqueológico del municipio de Comillas cuenta con 22 referencias arqueológicas que se localizan en su integridad (toda su superficie), dentro de los límites municipales.

Esto significa que todo el patrimonio arqueológico catalogado en el Plan General de Ordenación Urbana de Comillas está incluido en el INVAC, por lo que cuentan con la máxima categoría de protección asimilable a los Bienes de Interés Cultural (BIC), tal como recoge la Ley 11/1998 de Patrimonio Cultural.

Desde el punto de vista del planeamiento y del futuro desarrollo urbano del municipio, la conservación del patrimonio arqueológico impone una serie de condicionantes para cualquier actuación que se realice en las inmediaciones de los emplazamientos arqueológicos puesto que deberá informarse al Servicio de Patrimonio Cultural quién establecerá las actuaciones a desarrollar que de manera genérica establece la obligación realizar un informe arqueológico para cuya redacción se tiene que obtener la preceptiva autorización de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria. Este informe de impacto deberá contemplar los condicionantes establecidos por las ordenanzas de este Plan y los condicionantes específicos que para cada caso concreto pueda requerir la administración responsable

Así mismo, todos los yacimientos cuentan con un entorno de protección o de presunción arqueológica pero además existen cuatro zonas declaradas oficialmente: el conjunto de edificios de Sobrellano y su parque, el conjunto de edificios y jardines de la Universidad Pontificia, el Camino de Santiago y la zona arqueológica de la Meaza, aunque únicamente esta última lo es en sentido estricto por sus valores e interés arqueológico como se ha detallado anteriormente.

Para estas zonas declaradas (y algunos otros emplazamientos de especial interés), se establece un planeamiento específico denominado **Suelo de Protección Arqueológica** (SPA) que debe englobar en su totalidad el yacimiento y el entorno de protección, sin perder de vista el contexto paisajístico y el geomorfológico del mismo, de manera que se garantice una conservación global, si bien a todo el patrimonio, independientemente del tipo de suelo que les aplique, se los considera con el grado de protección **arqueológica como concepto de preservación integral**.



Fdo. Yolanda Díaz Casado

Colegiada nº 1543

## 6. Bibliografía

ALCALDE DEL RÍO, H., BREUIL, H., SIERRA, L., 1911: Les cavernes de la région cantabrique. Imp. Vve A. Chéne, Monaco.

AMADOR DE LOS RÍOS, A. (1891): España sus monumentos y artes - su naturaleza e historia. Santander, Establecimiento Tipográfico "Artes y Letras", Barcelona.

ANDÉREZ, V., 1948: Una gruta funeraria prehistórica en el "Cotero Camposo" (Tabor), de la Universidad Pontificia de Comillas. Miscelánea Comillas, X, 129-140. Santander.

ANDÉREZ, V., 1953: La cueva prehistórica de Meaza. Miscelánea Comillas, XIX, 207-233. Santander.

ASÚA Y CAMPOS, M. (1909): El Valle de Ruiseñada, datos para su historia. Los Brachos y los Bustamante, Imp. Gutiérrez, Lliter y Herrero, Palencia.

BOHIGAS, R., 1982: Las cuevas del Oeste de Ruiloba (Rupicos, Tijeras, Portillo I). Una hipótesis de funcionamiento hidrológico. Boletín Cántabro de Espeleología, 3, 4-17. Santander.

BOHIGAS ROLDÁN, R. (1986): Los yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la Montaña Cantábrica. Monografías Arqueológicas 1. Asociación Cántabra para la Defensa del Patrimonio Subterráneo. Santander

BOHIGAS ROLDAN, R. y SARABIA ROGINA, P. (1987): "El castillo de Camargo y los castros altomedievales de Cantabria", II Congreso de Arqueología Medieval Española, Comunidad de Madrid, III, pp. 314-327.

CABRÉ AGUILÓ, J. (1921): Las colecciones de Prehistoria y protohistoria del Museo Cantábrico de Comillas, Coleccionismo.

CALDERÓN DE LA VARA, V., 1948: Estudio de las pinturas rupestres de Altamira, El Castillo, La Pasiega, El Pendo y La Meaza (1940-948). Relatorio para el Museo de Prehistoria de Santander (inédito).

CALDERÓN DE LA VARA, V., (1955): "Un castro céltico en Peñacastillo (Comillas, Santander, Espanha)". Comunicação apresentada a Segunda Reuniao Brasileira de Antropologia, com o titulo de "Un nuevo tipo de urna cineraria céltica en el castro de Peña Castillo". Faculdade Católica de Filosofia de Bahía, 29-43. Bahía.

CALDERÓN DE LA VARA, V. (1955): "Contribuição ao estudo das pinturas rupestres epipaleolíticas", Segunda Reuniao Brasileira de Antropologia, Faculdade Católica de Filosofia da Bahia, Bahía, pp. 3 16 y 29 43.

CASTANEDO TAPIA, I.: Memoria del seguimiento arqueológico del proyecto: Nuevo tramo de carretera CA-135, Cabezón de la Sal a Comillas, p.k. 10,200 a 12,000. Tramo: variante este de Comillas.

DÍAZ CASADO, Y. (2012): *Resultados del seguimiento arqueológico en el proyecto de Plan Parcial "La Estrada" en el municipio de Comillas*. Inédito.

FRAILE LÓPEZ, M.A. (1989): *Historia social y económica de Cantabria*, Cophisan, Santander, pp. 397- 631.

GAEM (2012): Memoria del seguimiento y control arqueológico del proyecto: (Saneamiento y depuración en Comillas y Ruiloba: Fase colectores y EDAR).

GARCÍA GUINEA, M.A. y GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. (1963): Museo de Prehistoria y Arqueología de Santander, Guías de los Museos de España, XV, Madrid.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. (1986): Los Cántabros, Ediciones de Librería Estudio, Santander (1ª Ed. de 1966).

GRUPO DE ESPELEOLOGÍA DE SANTANDER (G.E.S.), 1979: "Cavidades de Comillas (Santander)". Sótanos de la Tierra, 4, 8-17. Santander.

HERRERA ROVIRA, J. y CABEZA RUIZ, A. (1992): "Antiguas exploraciones mineras en Cantabria: la minería durante la romanización", Actas del Vº Congreso Español de Espeleología. Santander Camargo 1990, Federación Cántabra de Espeleología, Santander, pp. 300-308.

MADARIAGA DE LA CAMPA, B. (1972): *Hermilio Alcalde del Río, una escuela de prehistoria en Santander*, Patronato de las Cuevas Prehistóricas de la Provincia de Santander, IX, Santander.

MANTECÓN CALLEJO, L. (2000): "La Minería Romana en Cantabria", *Nivel Cero*, 8, Santander, pp. 37-58.

MANTECÓN CALLEJO, L. y BOHIGAS ROLDÁN, R. 2002: Informe arqueológico para el Plan General de Comillas: Los yacimientos arqueológicos del Término Municipal de Comillas. Inédito

MARCOS MARTÍNEZ, J. (2003): "La metalurgia prehidráulica del hierro: Aproximación a las ferrerías secas en Cantabria", en *Sautuola IX*, pp. 393-409.

NARANJO y GARZA, F. (1875): "Observaciones sobre molares fósiles de rinoceronte del criadero de calamina de Comillas (Santander)", Actas de la Sociedad Española de Historia Natural, IV, pp. 3-9.

OLAVARRIA, M. de (1890): "Un poco de minería montañesa", De Cantabria: Letras, Artes, Historia. Su vida actual, Santander.

MARCOS MARTÍNEZ, J. (2003): "La metalurgia prehidráulica del hierro: Aproximación a las ferrerías secas en Cantabria", *Sautuola IX*, pp. 393-409.

MARCOS MARTÍNEZ, J. (Inédito): Informe arqueológico. Plan Director del Palacio, Capilla-Panteón y Finca de Sobrellano. 2011.

MATTINGLY, H.: The roman imperial coinage III, nº 722: 271 y IV, 2, nº 360: 99.

MUÑOZ, E.; SAN MIGUEL, C. y CAEAP, 1988: Carta Arqueológica de Cantabria. Ed. Tanfín, Santander (pág. 218).

MUÑOZ, E.; SAN MIGUEL, C. y BOHIGAS, R., 1982: Informe arqueológico de Lamadrid y Oeste de Ruiloba. *Boletín Cántabro de Espeleología*, 2, 47-50. Santander.

MUÑOZ, E.; MALPELO, B. y GÓMEZ J., 1993: Catálogo topográfico de las cavidades con interés arqueológico: Ruiloba-Extremo Occidental (Zona IV). *Boletín Cántabro de Espeleología*, 9, 74-88. Santander.

MUÑOZ, E. y SAN MIGUEL, C., 2002: La Meaza. Las cuevas con Arte Paleolítico en Cantabria, 79-80. ACDPS. Santander.

TANEA S.L. (2008). *Informe Mensual del Seguimiento Arqueológico de las obras de Urbanización del Plan Parcial del Sector de Desarrollo Residencial SDR 1 La Estrada en el municipio de Comillas (Abril 2008)*. Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Inédito.

TANEA S.L. (2008). *Informe Mensual del Seguimiento Arqueológico de las obras de Urbanización del Plan Parcial del Sector de Desarrollo Residencial SDR 1 La Estrada en el municipio de Comillas (Junio 2008)*. Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Inédito.

V.V.A.A., 2002: Cuevas con Arte Paleolítico en Cantabria, Monografías A.C.D.P.S., 81-82, Santander.

VALLE, A. (2010): Informe relativo a la posible incidencia sobre el patrimonio arqueológico del desarrollo del Plan Parcial S.D.R.-4 "Regato Callejo" en Comillas. En Ontañón Perdo, R. y Sanz Palomera, G. (Coord.): *Actuaciones Arqueológicas en Cantabria: Arqueología de Gestión 2000-2003*. Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, pp. 337-338.

VEGA DE LA TORRE, J.R. (1982): Numismática antigua de la provincia de Santander. *Revista Sautuola III*: 250.